

ARMADA DE CHILE

**LIBRO “P”
Tomo N° 1**

**7 - 31/ 68
2018**

REGLAMENTO DE UNIFORMES DE GENTE DE MAR Y TROPA PROFESIONAL

(Aprobado por Resol. C.J.A. Exenta N° 249 Vrs., del 05-OCT-2018)

ORGANISMO QUE APRUEBA:

- **Comandancia en Jefe de la Armada.**

ORGANISMO RESPONSABLE:

- **Dirección General del Personal de la Armada.**

ORGANISMO TÉCNICO ASESOR:

- **Dirección de Abastecimiento de la Armada.**

**ORDINARIO
(PÚBLICO)**

ORIGINAL

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANCIA EN JEFE ARMADA**

RESOLUCIÓN C.J.A. EXENTA N° 249

**APRUEBA NUEVO REGLAMENTO DE
UNIFORMES DE GENTE DE MAR Y
TROPA PROFESIONAL, N° 7-31/68 DE
2018 Y DEROGA EL ANTERIOR.**

VALPARAÍSO, 05 de octubre de 2018.

VISTO: lo propuesto por la DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA en su oficio ordinario N° 6425/0520/20123, C.J.A., del 3.Jul.2018; la Ley N° 19.880, de 2003, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Art. 47°, letra g) de la “Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”, N° 18.948 de 1990; y las facultades que me confiere el Art. 204°, letra j) del Decreto Supremo (M) N° 644, que aprobó el “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Armada”, de 1985,

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE el nuevo “Reglamento de Uniformes de Gente de Mar y Tropa Profesional”, de categoría ordinario, con el siguiente número de característica permanente:

7 - 31 / 68
2018

- 2.- DERÓGASE el “Reglamento de Uniformes de Gente de Mar y Tropa Profesional”, N° 7-31/68, aprobado por resolución de la COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA, ordinario N° 6425/3533 Vrs., del 13.Sep.2011.
- 3.- DISPÓNESE, a la DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA, como organismo responsable de mantener actualizado el presente reglamento, debiendo elevar las proposiciones de modificaciones que sean necesarias a la Comandancia en Jefe de la Armada.
- 4.- La SECRETARÍA GENERAL DE LA ARMADA, a través del Departamento de Organización y Reglamentación Institucional, dispondrá lo pertinente para la edición y difusión del presente reglamento, el cual se encontrará compilado en el Libro "P".
- 5.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Fdo.) Julio A. LEIVA Molina, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada.

ORIGINAL

ÍNDICE DE TÍTULOS**Pág.**

	ÍNDICE DE TENIDAS	05
Título 1	: DISPOSICIONES GENERALES	1
Título 2	: DISTINTIVOS, INSIGNIAS, PIOCHAS, CONDECORACIONES Y MEDALLAS EN EL UNIFORME	8
Anexo “1”	: CUADRO DE TENIDAS.....	A-01-1
Anexo “2”	: DISTINTIVOS DE GRADO Y GORRAS DE GENTE DE MAR, TROPA PROFESIONAL Y CONSCRIPTOS	A-02-1
Apéndice 1 al Anexo “2”	: DISTINTIVOS METÁLICOS DE GRADO PARA PERSONAL GENTE DE MAR Y TROPA POFESIONAL EN LA TENIDA N° 22 (DE CAMPAÑA) PARA PERSONAL Y TENIDA N° 23 (CAMPAÑA BT)	A-02-01-1
Apéndice 2 al Anexo “2”	: ESCUDO DE BOINA PARA CABOS Y MARINEROS	A-02-02-1
Anexo “3”	: INSIGNIAS DE ESPECIALIDADES DE GENTE DE MAR	A-03-1
Apéndice 1 al Anexo “3”	: DISTINTIVO DE MARINERO O SOLDADO SIN ESPECIALIDAD - GRUMETE NAVAL E INFANTE DE MARINA	A-03-01-1
Anexo “4”	: INSIGNIAS DE ESPECIALIDADES DE GENTE DE MAR EN PROCESO DE EXTINCIÓN	A-04-1
Anexo “5”	: UBICACIÓN DE CONDECORACIONES Y MEDALLAS	A-05-1
Anexo “6”	: TENIDA DEPORTIVA GENERAL	A-06-1
Anexo “7”	: PIOCHAS GENTE DE MAR	A-07-1

ORIGINAL

Apéndice 1
al Anexo “7” : MODELO DE UBICACIÓN DE PIOCHAS Y
CINTAS DORMÁN)A-07-01-1

Apéndice 2
al Anexo “7” : MODELO DE UBICACIÓN DE PIOCHAS Y CINTAS
(CHOMPA).....A-07-02-1

ÍNDICE DE TENIDAS**A.- UNIFORMES DE PARADA (1 al 8)**

TENIDA N° 1	-	PARADA AZUL	Cuadro N° 1
TENIDA N° 2	-	PARADA BLANCO	Cuadro N° 2

B.- UNIFORMES DE SERVICIO (9 al 19)

TENIDA N° 9	-SERVICIO BLANCO CON SABLE	Cuadro N° 3
TENIDA N° 10	-SERVICIO AZUL CON SABLE	Cuadro N° 4
TENIDA N° 11	-SERVICIO AZUL	Cuadro N° 5
TENIDA N° 12	-SERVICIO BLANCO	Cuadro N° 6
TENIDA N° 13	-SERVICIO BLANCO / AZUL	Cuadro N° 7
TENIDA N° 14	-SERVICIO CON CASACA	Cuadro N° 8
TENIDA N° 15	-SERVICIO TROPICAL	Cuadro N° 9
TENIDA N° 16	-SERVICIO DE VERANO	Cuadro N° 10

C.- UNIFORMES DE TRABAJO (20 al 29)

TENIDA N° 21	-DE COMBATE	Cuadro N° 11
TENIDA N° 22	-MIMETISMO	Cuadro N° 12
TENIDA N° 25	-NAVEGACIÓN/TRABAJO	Cuadro N° 13
TENIDA N° 26	-TRABAJO DE SANIDAD PERSONAL MASCULINO	Cuadro N° 14

D.- UNIFORMES DE FORMACIÓN (30 al 39)

TENIDA N° 30	-FORMACIÓN AZUL	Cuadro N° 15
TENIDA N° 31	-FORMACIÓN BLANCO	Cuadro N° 16
TENIDA N° 32	-FORMACIÓN AZUL/BLANCO	Cuadro N° 17
TENIDA N° 33	-FORMACIÓN BLANCO DE VERANO	Cuadro N° 18

E.- UNIFORMES DE DEPORTES (50 al 59)

TENIDA N° 50	-DE DEPORTES	Cuadro N° 19
TENIDA N° 51	-TRAJE DE BAÑO	Cuadro N° 20

TÍTULO 1**DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1°.- El presente reglamento tiene por objeto describir las diferentes prendas, distintivos e insignias que componen el uniforme para Gente de Mar y Tropa Profesional, determinando además, las ocasiones en que debe usarse.

Art. 2°.- El uniforme deberá llevarse con esmerada corrección y con la mayor dignidad, cuidando en todo momento su impecable aspecto y presentación.

Art. 3°.- Es obligatorio para el personal de Gente de Mar y Tropa Profesional poseer todas las prendas reglamentarias de uniforme, excepto las tenidas N° 2, 12, 15 y 31, las que deberán ser adquiridas cuando se requiera su uso.

Los Grumetes y Conscriptos usarán las mismas prendas y tenidas de uniforme que viste el personal de chompa y guerrera, de acuerdo a lo descrito en el presente reglamento.

Art. 4°.- Usará Dormán el personal de Suboficiales Mayores, Suboficiales y Sargentos; Chompa, el personal Naval de Cabos y Marineros, y Guerrera el personal de Infantería de Marina de Cabos y Soldados.

Art. 5°.- El personal IM. (Ms.) que integre bandas, usarán los uniformes que corresponden al personal IM. de dormán, con excepción del escudo de gorra, insignia de especialidad y distintivos, que serán de acuerdo al grado en posesión. En formación usarán cinturón blanco, excepto el Músico Mayor que usará terciado blanco.

Art. 6°.- El Oficial más antiguo señalará la tenida del día dentro de su jurisdicción, la que será obligatoria tanto a bordo como en tierra. Además, ordenará la tenida para asistir a las diversas ceremonias que hubiere.

Art. 7°.- Cuando se trate de ceremonias o actos de carácter social y el Oficial más antiguo con mando a flote o en tierra no indique la tenida que debe usarse, ésta será dispuesta por el Oficial más antiguo que concurra al acto, ciñéndose a las disposiciones señaladas en el presente reglamento.

Art. 8°.- Cuando se disponga el uso de tenida civil para una actividad oficial, se deberá tener presente lo que señala el siguiente cuadro, para determinar el tipo de tenida a emplear:

Tipo de tenida	Descripción		Observaciones
	Masculino	Femenino	
Formal	Traje oscuro de tonalidades azul, negro o gris, con corbata.	Traje con falda de color oscuro, corto o largo.	

ORIGINAL

Tipo de tenida	Descripción		Observaciones
	Masculino	Femenino	
Semi-formal	Chaqueta y pantalón de distinto color, con corbata.	Traje corto, falda o pantalón.	
Informal	Semi-formal sin corbata.	Similar a Semi-formal.	
Sport	Tenida de vestir (camisa, suéter o casaca). Sin chaqueta ni corbata.	Tenida de vestir (blusa, suéter o casaca). Vestido, falda o pantalón.	Excluye el uso de jeans y/o zapatillas.
Libre	Libre.	Libre.	Incluye uso de jeans, short o bermuda y/o zapatillas, según el tipo de evento y clima. En eventos al aire libre.

Art. 9°.- El personal en disponibilidad, suspendido de empleo o en retiro temporal, no usará uniforme mientras permanezca en tales condiciones, por lo que no se hará entrega de la respectiva asignación de crédito de vestuario.

Art. 10°.- Se prohíbe usar en el uniforme cualquier otro distintivo que no sea lo estrictamente indicado en el presente reglamento, como asimismo, el uso de toda combinación o modificación no contemplada en el reglamento y aquellos establecidos en el “Reglamento para la Creación, Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y Distintivos en las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional”.

Art. 11°.- Velando también por la sobriedad militar y seriedad del uniforme, se prohíbe llevar a la vista anillos, relojes, cadenillas, pulseras, lápices, u otros objetos que por su tamaño o diseño, deformen o abulten los bolsillos o afecten el decoro del uniforme y la seguridad personal.

No está permitido el uso de tatuajes, piercing, expansiones o perforaciones en lugares visibles al vestir cualquiera de las tenidas de uniforme descritas en el presente reglamento. Se debe considerar como referencia para esta disposición, la tenida deportiva N° 50 (short y polera).

Se prohíben en cualquier ubicación del cuerpo, los tatuajes sexualmente explícitos, con lenguaje vulgar, partidarios de discriminación basadas en sexo, raza, religión, etnia o nacionalidad de origen. Como también, los que simbolicen afiliación política o partidaria, pandillas, supremacías o grupos extremistas o recomienden el uso de drogas ilegales o que sean contrarios a los valores constitucionales del país o a las Fuerzas Armadas.

Art. 12°.- Los materiales empleados en la confección de las prendas de uniforme, serán de la calidad, color y demás características que exigen las especificaciones técnicas oficiales de la Armada.

ORIGINAL

Art. 13°.- La Dirección General del Personal de la Armada dispondrá que en la Dirección de Abastecimiento de la Armada exista un “Manual de Especificaciones Técnicas de Vestuario”, que describa la totalidad de las prendas de uniforme, distintivos e insignias, en lo que respecta a su diseño, confección y dimensiones.

Art. 14°.- El personal que cubre puestos de mensajeros o de dotación de las embarcaciones usará zapatillas blancas de tipo convencional.

Art. 15°.- El uso del uniforme es obligatorio en toda circunstancia para el personal de Gente de Mar de Línea, Tropa Profesional y para el personal de los Servicios egresados a partir del año 2005 de las Escuelas Matrices.

El personal de los Servicios que ascienda al grado de Suboficial Mayor, deberá vestir de uniforme a partir de la ceremonia de investidura, en las ocasiones que lo establece el presente Reglamento, de la misma forma que lo hacen los Suboficiales Mayores de Línea.

Art. 16°.- Igual obligación de usar uniforme en toda circunstancia tendrá el personal femenino de los Servicios, egresadas con anterioridad al año 2005 y que se encuentran autorizadas para vestir uniforme por la Dirección General del Personal de la Armada.

Art. 17°.- El personal afecto a este reglamento podrá usar tenida de civil, en conformidad a lo establecido en la Ordenanza de la Armada y en el artículo 7° del presente reglamento.

Art. 18°.- El uniforme tendrá el corte y forma establecido en el Manual de Especificaciones Técnicas de Vestuario, que controla la Dirección de Abastecimiento de la Armada y se compondrá de las prendas, distintivos e insignias correspondientes a cada grado y especialidad o servicio, conforme se indica en el presente reglamento.

Art. 19°.- Como símbolo de la investidura que involucra el grado de Suboficial Mayor, se le hará entrega al momento de su ascenso y en solemne ceremonia, de un equipamiento consistente en un sable, tiros y dragona, cuyo uso será obligatorio con las Tenidas de Parada N° 1, 2, 9 y 10 y en toda otra ocasión en que se disponga su uso.

Art. 20°.- En las Tenidas de Formación N° 30, 31, 32 y 33 y en las prácticas de desfile, el personal naval o de Infantería de Marina que usa dormán y se desempeñe como Comandante de Unidad de Formación, Comandante de Escuadra de Honores o Escoltas de Porta-Estandarte, utilizará sable, tiros y dragona.

Art. 21°.- El uso de bigote será permitido, debiendo ser moderado en su forma, largo y no deberá sobrepasar la comisura de los labios. Podrá usar barba el personal que, adoleciendo de un defecto físico, pueda disimularlo con ella y que sean autorizados por la Dirección General del Personal de la Armada.

La barba, cuando se autorice, deberá usarse en forma plena y completa, de un largo parejo y moderado. La parte correspondiente bajo la barbilla a la altura del cuello de la camisa, se mantendrá siempre despejada, debiéndose recortar y/o afeitar permanentemente. El bigote, como parte de la barba, no deberá sobrepasar el labio superior.

ORIGINAL

Art. 22°.- El personal masculino usará el pelo corto, en forma que refleje el aspecto militar y la buena presentación. Las patillas serán de corte horizontal y de largo discreto.

Está prohibido para el personal masculino, utilizar cualquier tipo de tintura que cambie o altere el color natural del cabello.

Art. 23°.- Se autoriza el uso de lentes para protección solar de acuerdo al modelo establecido en el Manual de Especificaciones Técnicas de Vestuario de la D.A.B.A., en las siguientes circunstancias:

- En horas franco.
- En ceremonias militares (solo personal que no forma).
- En delegaciones (cuando se disponga).
- En revistas (cuando se disponga).

Art. 24°.- El Director de la Escuela de Grumetes “A.N.C.”, deberá disponer que los Grumetes que se retiren antes de haber egresado de una Escuela Matriz, hagan entrega de todas las prendas de uniforme. Asimismo, los Comandantes y/o Jefes de Unidades o Reparticiones, dispondrán lo pertinente para que los Conscriptos que terminen su servicio militar hagan devolución del vestuario que se señala en el “Reglamento de Suministro de Vestuario y Equipo para el Personal de la Armada”, debiendo abandonar el buque o repartición vistiendo de civil, sin poder llevar prenda alguna de uniforme.

Art. 25°.- El personal con permiso, acogido a Medicina Preventiva, podrá ser autorizado para vestir de civil mientras dure su enfermedad, debiendo usar uniforme en los asuntos del servicio, cuando no se lo impida su condición de salud.

Art. 26°.- El Herrete de Identificación es de uso obligatorio y permanente.

Art. 27°.- El personal en retiro con el grado de Suboficial Mayor, tendrá derecho a usar uniforme cuando asista a ceremonias de carácter oficial, debiendo ajustarse en todo momento a las disposiciones del presente reglamento.

Art. 28°.- A bordo no está permitido el uso de anillos, pulseras u otros elementos que afecten la seguridad del personal.

Art. 29°.- Todo el personal que conduzca motocicleta vistiendo de uniforme, deberá usar obligatoriamente un casco protector de color negro en las condiciones en que la Ley del Tránsito lo exija.

Art. 30°.- Además de las disposiciones señaladas en los artículos precedentes, el Personal Femenino deberá cumplir las instrucciones particulares que a continuación se indican:

a.- Maquillaje:

El maquillaje será discreto y moderado, acorde con la sobriedad del uniforme, usando colores suaves de acuerdo a la tonalidad de la piel.

Al vestir tenida de trabajo (a bordo – tierra), el maquillaje deberá ser menos elaborado, utilizando solo lápiz labial, delineador de ojos y máscara de pestañas.

En las Escuelas Matrices se autoriza a las alumnas el uso de maquillaje solo en el franco.

ORIGINAL

b.- Uñas

El largo de las uñas será mediano.

c.- Perfume:

En tierra, se autoriza el uso de perfume y a bordo, en horario de trabajo, solo eau de toilette, agua colonia, cremas y perfumes con aromas suaves.

En las Escuelas Matrices se autoriza a las alumnas el uso de perfume solo en el franco.

d.- Peinados:

Se autoriza el uso de tinturas y reflejos para el personal de planta, siempre y cuando las tonalidades utilizadas sean sobrias, procurando el buen cuidado del cabello, objeto mantener la elegancia del uniforme.

No está permitido el uso de chasquilla, ni cabello con colores a la moda en ninguna ocasión.

El tipo de peinado a utilizar, se encuentra detallado para cada tenida en el siguiente cuadro, sin embargo en desfiles, Escuadra de Honores, funerales, misas, ceremonias oficiales y eventos protocolares con representación institucional, deberán usar un moño tipo tomate, sujeto con una malla fina (redcilla de nylon) del mismo color del cabello, excepto cuando use pelo corto.

TENIDA		PEINADO
1	Parada azul	Tomate
2	Parada blanco	Tomate
9	Servicio blanco con sable	Tomate
10	Servicio azul con sable	Tomate
11	Servicio azul	Tomate
12	Servicio blanco	Tomate
13	Servicio blanco/azul	Tomate
14	Servicio con casaca	Tomate/Cola
15	Servicio tropical	Tomate/Cola
16	Servicio de verano	Tomate/Cola
21	De combate	Tomate
25	Navegación/Trabajo	Tomate/Cola
30	Formación azul	Tomate
31	Formación blanco	Tomate
32	Formación azul/blanco	Tomate
33	Formación blanco de verano	Tomate
50	Deportes	Cola
51	Traje de baño	Cola

Con el objeto de disminuir el riesgo de accidentes, a bordo en toda circunstancia y en tierra durante maniobras, ejercicios, entrenamiento, guardia (apostado y no apostado), zafarranchos, faenas, sección de reacción y en ocasiones que se disponga, se usará un moño tipo tomate (sin malla).

ORIGINAL

El personal que posee melena, deberá mantener el cuello y rostro despejados, llevando su cabello recogido en forma de moño tipo tomate. En caso que use el pelo corto, deberá llevar un peinado sobrio y que su largo no sobrepase el borde superior del cuello de la camisa, de tal forma que se vea ordenado en todo momento, con o sin gorra.

Se autoriza el uso de horquillas del color del cabello.

En las tenidas que se autorice el uso de moño tipo cola, el cabello deberá estar tomado con un colet negro y no podrá exceder los 15 cms. bajo la línea de los hombros. Este peinado podrá usarse con partidura, la cual deberá quedar al centro o en uno de los costados.

Durante los desplazamientos al interior de recintos navales o bases navales, el personal femenino podrá utilizar el moño tipo cola en las tenidas que corresponda. En la vía pública, en toda ocasión, deberá utilizar moño tipo tomate.

e.- Embarazo:

El personal femenino, dependiendo de la evolución de su estado de gravidez trabajará vistiendo de civil a contar del inicio del cuarto mes de embarazo o antes, si la condición física o médica lo amerita y hasta el término del post-natal, siempre y cuando la madre se encuentre plenamente recuperada. Las prendas de civil deberán ser de colores sobrios y el maquillaje acorde a lo señalado en la letra h.- del presente artículo. Asimismo, podrá vestir de civil cuando concurra a un centro hospitalario para control o por enfermedad de un hijo menor de cinco años.

f.- Otras disposiciones:

La ropa interior será de un color que no se trasluzca fuera del uniforme. En tenida de combate y deporte deberá ser de algodón.

La cartera es considerada prenda complementaria, por lo cual no se usará en formaciones, ceremonias y desfiles. Cuando se utilice, ésta siempre se llevará en el lado izquierdo, ya sea colgada del hombro o bien tomada en la mano por medio de la manilla.

La falda se deberá usar siempre a media rodilla.

Se autoriza para formaciones y ceremonias militares, el uso de aros y maquillaje, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Cuando vistan tenidas de uniforme con falda, deberán usar panties o medias color ápricot semi brillo.

g.- Características de los cosméticos y accesorios autorizados:

Base de cara	:	Color natural, al tono de la piel.
Rubor	:	Color natural, al tono de la piel.
Lápiz labial	:	Color rosa sin brillo, según tonalidad de la piel.
Delineador de labios	:	Combinado al lápiz labial.
Máscara para pestañas	:	Negro o café.
Sombra de ojos	:	Tonos pasteles, café suave.
Delineador de ojos	:	Negro.

ORIGINAL

Esmalte de uñas	:	Brillo natural.
Fijador de cabello	:	Uso moderado.
Aros	:	Perla blanca simple sin canastillo, de seis milímetros.
Anillo	:	Solamente argolla de matrimonio o compromiso.

Art. 31°.- El personal de chompa usará la gorra con barboquejo colocado, para ceremonias militares, revistas y guardia apostado.

Art. 32°.- El personal de Gente de Mar de los Servicios autorizado para vestir uniforme, utilizará las prendas y distintivos correspondientes al personal naval de línea de igual grado.

Art. 33°.- El personal de Gente de Mar de los Servicios de las especialidades de Chofer Mantenimiento Automotriz y Mecánico de Automóviles Chofer, usarán los uniformes correspondientes al personal naval de línea de igual grado, en las mismas ocasiones dispuestas para cada una de ellas.

Art. 34°.- El personal, cuando, en consideración a la naturaleza de las funciones que les corresponda desempeñar, deba prescindir del uso normal del uniforme, todo ello determinado por la Dirección General del Personal de la Armada, tendrá derecho a que con cargo al Aporte Fiscal de Vestuario, se le proporcione ropa de civil.

Art. 35°.- Matrimonio y Acuerdo de Unión Civil:

a.- Matrimonio Religioso:

El personal podrá contraer matrimonio religioso con tenida de uniforme o de civil.

En caso que lo realice de uniforme se deberán utilizar las siguientes tenidas:

- Novios : Tenida N° 1.
- Padrinos : Tenida N° 1.
- Invitados : Tenida N° 11.

Se autoriza al personal femenino para contraer matrimonio con vestido de novia.

b.- Matrimonio civil o Acuerdo de Unión Civil:

Podrán concurrir con ropa de civil o Tenida N° 11.

En la fiesta de celebración de las actividades señaladas anteriormente o en cualquier otro evento similar, el personal podrá utilizar uniforme o vestir de civil. En la eventualidad que participe de uniforme en estas actividades, deberá mantener la sobriedad en sus actos, cuidando el impecable aspecto personal y presentación del uniforme en toda ocasión.

ORIGINAL

Art. 36°.- La clasificación y uso de los uniformes, se encuentran detallados en los Cuadros de Tenidas señalados en el Anexo “1”.

La tenida N° 21 “De Combate” a bordo de Unidades a flote, de combate para Submarinistas, de combate y/o campaña de Infantería de Marina y de vuelo para personal especialista en Aviación Naval, serán dispuestas y definidas por los respectivos Mandos Operativos.

TÍTULO 2

DISTINTIVOS, INSIGNIAS, PIOCHAS, CONDECORACIONES Y MEDALLAS EN EL UNIFORME

A.- DISTINTIVOS E INSIGNIAS:

Art. 37°.- Los grados para el Personal Gente de Mar, Tropa Profesional y Conscriptos, están representados por los distintivos señalados en el Anexo “2” del presente reglamento.

Art. 38°.- El distintivo para el personal sin especialidad y Grumetes estará representado por el indicado en el Apéndice N° 1 del Anexo “3”.

Art. 39°.- El Suboficial llevará en las bocamangas del dormán, un galón de 7 mm. de ancho, formando ángulo de 140 grados en el centro y en el lado exterior de éstas, con el vértice hacia arriba y a 120 mm. del borde de la manga. Por el lado interior de las bocamangas este galón será recto y a 70 mm. del borde de éstas.

Art. 40°.- El Suboficial Mayor usará un galón de 16 mm. en la misma disposición indicada en el artículo anterior.

Sobre dicho galón a una distancia de 30 mm. del vértice, usará una estrella de un diámetro de 35 mm. la que será bordada con hilo de oro. Irá cosida con el pico superior hacia arriba. Los picos inferiores coincidirán con una línea imaginaria paralela al borde longitudinal del galón.

Los Sargentos y el personal que viste chompa, utilizará en las tenidas de parada, las insignias y distintivos confeccionados sobre un parche del mismo género del uniforme y pegada verticalmente con costura invisible en la manga izquierda a 5 cm. sobre el codo, serán bordadas en relieve en hilo de oro.

Art. 41°.- Las especialidades para el personal Gente de Mar, estarán representadas por las insignias que se indican en el Anexo “3” del presente reglamento.

Las especialidades en proceso de extinción, se encuentran representadas por las insignias que se indican en el Anexo “4”.

Art. 42°.- El personal que viste chompa, utilizará en las siguientes prendas de uniforme, las insignias y distintivos que se indican, confeccionados sobre un parche del mismo género del uniforme y pegada verticalmente con costura invisible en la manga izquierda a 5 cm. sobre el codo, serán bordadas en relieve y tendrán las características que se indican:

ORIGINAL

- a.- Chompa azul : con hilo de oro.
- b.- Chompa blanca : con hilo de seda roja.
- c.- Chaquetón : con hilo de oro.
- d.- Capote personal guerrera IM. : con hilo de oro.

Art. 43°.- Los Suboficiales Mayores, Suboficiales y Sargentos, utilizarán como distintivo de grado palas rígidas en el chaquetón, capote y dormán blanco.

Art. 44°.- Los Suboficiales llevarán en el dormán en la parte superior de cada solapa, siguiendo la dirección del cuello, un parche cuadrado de tela sarga fina de 50 x 50 mm. con el distintivo de la Especialidad, ésta será de 35 a 37 mm. de diámetro, considerando un círculo imaginario que lo encierra. Las medidas de la prenda terminada será de 40 x 40 mm.

Art. 45°.- El personal naval en el blusón del ambo azul de navegación/trabajo y el personal IM. en el blusón de la tenida de combate, llevarán cosido sobre el bolsillo izquierdo el parche de identificación ARMADA DE CHILE y en el lado derecho la cinta con el apellido paterno.

Art. 46°.- Todo personal, con excepción de los Suboficiales Mayores y Suboficiales, usará en el brazo derecho, a la misma altura que van en el izquierdo las insignias, un parche del mismo género del dormán o chompa que indica los años de servicios. En este parche, por cada 5 años de servicio irá un galón en ángulo de 120 grados con el vértice hacia abajo.

El parche de quinquenio no se usará en el chaquetón.

Art. 47°.- El personal que pertenezca a la Lista de Distinguidos, usará en la parte superior de la insignia de quinquenios, una estrella bordada con hilo de oro, la cual tendrá 10 mm. de diámetro. Irá cosida en forma centrada a la bisectriz del primer quinquenio, con una de sus puntas hacia arriba, coincidiendo los extremos de los picos inferiores con la línea horizontal imaginaria que une los extremos de dicho quinquenio. El personal sin quinquenio la usará a la misma altura en que corresponde el primer quinquenio.

Art. 48°.- DISTINTIVO NACIONAL EN EL AMBO AZUL DE NAVEGACIÓN/TRABAJO:

Es una bandera nacional, de 80 mm. de largo por 55 mm. de ancho, la cual irá pegada en la manga izquierda del ambo azul de navegación/trabajo con costura no visible en forma horizontal, a 5 cms. de la costura que une el hombro con la manga. Será confeccionado en hilo con los colores de la bandera y el borde de color amarillo.

Art. 49°.- DISTINTIVOS METÁLICOS PARA TENIDA N° 22 (MIMETISMO):

El personal que utilice la Tenida N° 22 (Mimetismo), llevará distintivos metálicos ubicados en las puntas del cuello del blusón de la tenida, conforme a lo establecido en el Apéndice 1 al Anexo "2".

ORIGINAL

Art. 50°.- PLACA DE IDENTIFICACIÓN:

Placa acrílica de color blanco o negro, de acuerdo a la tenida con que se use. En su extremo izquierdo llevará una insignia metálica esmaltada con el emblema nacional y en todo su contorno un filete dorado brillante. A continuación irá en bajo relieve en letra mayúscula y tipo arial de 6 mm. de alto, el primer nombre y el apellido paterno del usuario y tendrá un sistema de fijación con dos broches tipo ballou. Su largo será de 7,5 cms. y ancho de 2,5 cms.

El emblema nacional será de 18 mm. de largo, 13 mm. de alto y se ubicará a 4 mm. del borde derecho de la placa,

Se usará en las Tenidas 14, 15 y 16, con las siguientes características:

Para Tenidas 15 y 16 : Placa de fondo blanco, letras en negro y emblema nacional en su extremo izquierdo.

Para Tenidas con casaca azul : Placa de fondo negro, letras en blanco y emblema nacional en su extremo izquierdo.

En las tenidas 15 y 16, la placa se ubicará en forma horizontal, dejando un espacio de un centímetro aproximadamente, entre el borde inferior de la placa y el borde superior del bolsillo derecho de la camisa, en forma centrada.

Cuando se utilice en la casaca de la tenida 14, se ubicará en similar posición.

Modelos:**B.- PALAS:**

Art. 51°.- La descripción de las palas rígidas y flexibles que se utilizan en las tenidas que se detallan en el presente reglamento, se encuentran establecidas en el Manual de Especificaciones Técnicas de Vestuario.

Art. 52°.- El personal de Gente de Mar de los Servicios que trabaja en Arsenales, Maestranzas y Talleres de la Institución, usará en la presilla de la hombrera del ambo azul de trabajo, jersey azul o parka impermeable, la pala flexible correspondiente a su especialidad y grado.

ORIGINAL

C.- ESCUDOS PARA GORRA:

Art. 53°.- El personal de dormán usará cosido al cintillo de la gorra en el frente, un escudo a saber:

- a.- Suboficiales Mayores: consistirá en un ramo de laureles bordado en hilo de oro, con un par de uvas ubicadas en el costado exterior de su base que encierra un ancla vertical en hilo de oro, con cadena bordada en hilo de plata. Sobre el ancla irá una estrella bordada en hilo de plata, todo bordado sobre paño azul oscuro. El laurel horizontal llevará en su centro una cinta bordada en hilo de oro cuyos extremos apuntan hacia la base del escudo.

Los Suboficiales Mayores IM. llevarán el borde del escudo con un vivo rojo, de lanilla.

- b.- Suboficiales: Prenda de uniforme ovalada con alma de base semi-rígida, cubierta por paño negro, en cuya cara lleva bordado un ancla en hilo de oro, coronada por una estrella bordada en hilo de plata. El ancla se encuentra rodeada por una corona de hojas de laurel abierta hasta la altura del arganeo y otra corona de hojas de laurel que sirve de base a la primera. En la unión de ambas hojas emergen semiesferas doradas.

El escudo de los Suboficiales IM. llevará un vivo rojo cosido uniformemente en todo su contorno.

- c.- Sargentos 1° y Sargentos 2°: Prenda de uniforme de forma ovalada con alma de base semi-rígida, cubierta por paño negro, en cuya cara lleva bordado una elipse abierta que encierra un ancla bordada en hilo de oro, coronada por una estrella bordada en hilo de plata brillo liso. El escudo de los Sargentos IM. llevará un vivo rojo cosido uniformemente en todo su contorno.

- d.- Cabos, Soldados y Conscriptos del Cuerpo de Infantería de Marina: Consistirá en un óvalo de paño azul oscuro con vivo rojo. Al centro tendrá un ancla vertical dorada metálica. Desde la base de cada uña del ancla saldrá un cañón, los que se cruzarán entre sí y sus bocas terminarán frente a la parte superior de la uña opuesta.

Entre los cañones y el cepo del ancla, irá un fuerte de 3 torres, siendo la del centro un poco más baja que las exteriores. Sobre el torreón central y en el cruce del cepo con la caña, irá una estrella bordada en hilo plateado de 5 mm. de diámetro.

- e.- Personal Femenino:

Suboficial Mayor, Suboficial, Sargento 1° y Sargento 2°: Serán similares a los descritos para el personal naval en las letras a.-, b.- y c.- precedentes, diferenciándose únicamente en que sus dimensiones son menores.

ORIGINAL

Art. 54°.- Los escudos antes descritos, también se confeccionarán en miniatura para ser usados en la boina. Para el caso de los Cabos y Marineros, consistirá en un ancla vertical bordada en hilo de oro y sobre ella irá una estrella bordada en hilo plateado. Se indica en el Apéndice 2 del Anexo “2”.

Art. 55°.- El personal, cuando le corresponda usar la boina, solo llevarán en ella las miniaturas de escudos de gorra que se establecen en el artículo precedente.

Se exceptúa de lo anterior al personal especialista en Submarinos y aquellos embarcados en Lanchas Misileras, quienes usarán la diadema respectiva y a los especialistas en Buceo Táctico y Comandos IM, quienes usarán la piocha de especialidad BT o de Comandos IM según corresponda.

D.- PIOCHAS:

Art. 56°.- Las piochas se clasifican en:

- a.- De uso permanente.
- b.- De uso temporal.
- c.- De uso ocasional.

Son piochas de uso permanente las siguientes:

- a.- Piocha distintiva especialidad de Submarinos.
- b.- Piocha distintiva especialidad de Aviación Naval Técnicos.
- c.- Piocha distintiva escalafón de Infantería de Marina.
- d.- Piocha distintiva especialidad de Abastecimiento.
- e.- Piocha distintiva especialidad de Litoral.
- f.- Piocha distintiva especialidad Buceo Táctico.
- g.- Piocha distintiva de Comando IM.
- h.- Piochas distintivas de Paracaidista, Jefe de Saltos, Guía de Saltos y Maestro de Saltos.
- i.- Piocha distintiva de Buzo de Salvataje.
- j.- Piocha distintiva especialidad Nadador de Rescate.
- k.- Diadema para Boina de personal especialista en Submarinos.

Son piochas de uso temporal las siguientes:

- a.- Piocha distintiva Estado Mayor Conjunto.
- b.- Piocha distintiva de la Escuadra.
- c.- Piocha distintiva de Misileras.
- d.- Piocha distintiva Comando Anfibio de Transportes Navales.
- e.- Piocha distintiva Servicio Subsecretaría de Defensa.
- f.- Piocha distintiva Servicio Subsecretaría para las FF.AA.
- g.- Piocha Servicio Comandancia en Jefe de la Armada.
- h.- Piocha distintiva del Servicio Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM).
- i.- Distintivo de solapa de Agrupación de Seguridad del Sr. C.J.A.
- j.- Distintivo de solapa Subsecretaría para las FF.AA.
- k.- Distintivo de solapa del Estado Mayor Conjunto.

ORIGINAL

Son piochas de uso ocasional aquellas otorgadas por instituciones militares u organismos civiles, nacionales o extranjeros, de comprobado prestigio, no consideradas en este artículo. Su uso estará limitado solo a aquellas ceremonias o actos oficiales que se realicen en dependencias de la Institución militar u organismo civil que la otorgó.

El escalafón de Infantería de Marina, considera dos piochas de diferentes tamaños, una de pecho y una de cuello para el personal que usa guerrera.

En Anexo “7” se muestran las piochas mencionadas en este artículo.

Art. 57°.- Las piochas se llevarán en el dormán, en la chompa y en la casaca de la tenida 14 y en la camisa blanca manga corta de las tenidas N°s. 15 y 16. Serán metálicas color amarillo oro. En el dormán irán colocadas sobre el bolsillo izquierdo (ver Apéndices “1” y “2” al Anexo “7”) a 20 mm. bajo la línea horizontal que pasa por la punta de la solapa.

En la chompa o guerrera las piochas se usarán en una posición similar a la del dormán.

El personal que haya recibido la Piocha “Distintivo del Estado Mayor Conjunto”, “Servicio en la Subsecretaría de Defensa” o “Servicio en la Subsecretaría para las FF.AA.” hará uso de ésta en el costado izquierdo del dormán o chompa en posición central, a la altura del primer botón y con un centro de 9 cms. hacia la izquierda de este, de acuerdo a la figura señalada en los Apéndices “1” y “2” al Anexo “7” del presente reglamento.

En la camisa blanca manga corta las piochas irán centradas sobre el ribete de la abertura del bolsillo izquierdo y a una distancia de 20 mm. de este, en una posición similar a las indicadas para el dormán.

En aquellas tenidas en que se contemple o se disponga el uso de cintas o condecoraciones, las piochas se usarán a lo menos, a 10 mm. sobre ellas, de acuerdo al dibujo señalado en los Apéndices “1” y “2” al Anexo “7” del presente reglamento.

El personal que esté en posesión de las piochas de Paracaidista, Jefe de Saltos, Guía de Saltos y Maestro de Saltos, solo podrán usar la de mayor rango.

El número de piochas a usar no podrá exceder de tres, incluyendo las piochas de vientre.

Art. 58°.- Se considerarán como piochas de escalafón y/o especialidad y de acuerdo al siguiente orden de precedencia, las siguientes:

- Submarinos.
- Infantería de Marina.
- Abastecimiento.
- Litoral.
- Buzo de Salvataje.
- Buceo Táctico.
- Comando IM.
- Aviación Naval Técnicos.
- Nadador de Rescate.

ORIGINAL

Se considerarán como piochas de otras actividades las siguientes:

- Distintivo del Estado Mayor Conjunto.
- Servicio Subsecretaría de Defensa.
- Servicio Subsecretaría para las FF.AA.
- Escuadra.
- Misileras.
- Comando Anfibio y Transportes Navales.
- Maestro de Saltos.
- Guía de Saltos.
- Jefe de Saltos.
- Paracaidista.
- Servicio Comandancia en Jefe de la Armada.
- Servicio Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM).
- Distintivo de solapa Agrupación de Seguridad del Sr. C.J.A.
- Distintivo de solapa Subsecretaría para las FF.AA.
- Distintivo de solapa Estado Mayor Conjunto.
- Diadema para Boina de personal especialista en Submarinos.

Las piochas de escalafón IM, de especialidad y las correspondientes a Paracaidista, Jefe de Saltos, Guía de Saltos y Maestro de Saltos, serán usadas por el personal que reúna los requisitos reglamentarios para ser nombrado como tal. La piocha de especialidad de Litoral, también podrá ser usada por el personal que, sin ser especialista, haya sido encasillado en el Escalafón del Litoral; por el personal de Tropa Profesional que se desempeñe en funciones del ámbito marítimo y por los Especialistas en Meteorología y Especialistas en Faros.

Las piochas correspondientes a las otras actividades que a continuación se indican, solo serán usadas cuando se desempeñen efectivamente en los puestos que en cada caso se señalan:

- Misileras : Dotación en Lanchas Misileras.
- Escuadra : Dotación en Unidades dependientes.
- Comando Anfibio de Transportes Navales : Dotación en Unidades dependientes.
- Distintivo del Estado Mayor Conjunto : Dotación en Organismos de Mando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Servicio en la Subsecretaría de Defensa : Dotación en la Subsecretaría de Defensa.
- Servicio en la Subsecretaría para las FF.AA. : Dotación en la Subsecretaría para las FF.AA.
- Servicio Comandancia en Jefe de la Armada : Condestable Mayor de la Armada.
- Servicio Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM) : Personal del S.H.O.A. y de otras Reparticiones que se desempeñan en el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos.

ORIGINAL

Art. 59°.- Cuando se usen 2 piochas, éstas quedarán en la posición señalada en el Apéndice “1” y “2” al Anexo “7”.

El orden de precedencia de derecha a izquierda, será el siguiente:

- a.- Piocha de escalafón y/o especialidad.
- b.- Piocha de otras actividades.

Cuando en el dormán o chompa se usen dos piochas y una de ellas sea de forma horizontal alargada (Aviación Naval Técnicos, Submarinos u otra), ésta deberá quedar sola y sobre aquella la otra, de acuerdo al orden de precedencia establecido y centrada con respecto a una línea vertical imaginaria que permita mantener el equilibrio del conjunto (ver modelos en Apéndices “1” y “2” al Anexo “7”).

Art. 60°.- Los Cabos, Soldados IM. y Tropa Profesional usarán la piocha de Infantería de Marina en ambos extremos del cuello de la guerrera.

Art. 61°.- La piocha Servicio Comandancia en Jefe de la Armada, se usará al costado izquierdo del dormán de las tenidas N° 1, 2, 9, 10, 11 y 12, a la altura del segundo botón y con su centro en la costura de la pinza frontal izquierda de este.

Art. 62°.- El personal de Gente de Mar que se desempeñe en la Agrupación de Seguridad del Sr. Almirante – Comandante en Jefe de la Armada, usará en la solapa izquierda de su tenida de civil y en toda otra tenida en que acompañe al Sr. Almirante, excepto en la tenida de deporte, un distintivo conforme a lo señalado en el Anexo N° 7.

El personal de Gente de Mar de los Servicios, que se desempeñe en la Subsecretaría para las FF.AA., usará en la solapa izquierda de su tenida de civil, el Botón de Solapa que se especifica en el Anexo N° 7.

E.- CONDECORACIONES, MEDALLAS Y SUS DISTINTIVOS EN LOS UNIFORMES.

Art. 63°.- El personal de Gente de Mar y Tropa Profesional deberá usar solo aquellas condecoraciones, medallas y distintivos que se les haya otorgado por resolución institucional o se haya autorizado su uso por documento oficial. Es obligatorio para todo el personal de Gente de Mar y Tropa Profesional poseer las condecoraciones, medallas y distintivos que se les haya concedido.

Art. 64°.- El uso de las condecoraciones, medallas y sus distintivos, se ceñirá a lo que se dispone en el Reglamento para la creación, otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y sus Distintivos en las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional, y a las siguientes disposiciones:

a.- Orden de precedencia:

El orden de precedencia en la colocación de las condecoraciones y medallas y sus correspondientes distintivos, será el siguiente:

ORIGINAL

- 1) Condecoraciones de guerra.
- 2) Condecoraciones militares nacionales.
- 3) Condecoraciones extranjeras.
- 4) Medallas militares nacionales.
- 5) Medallas extranjeras.
- 6) Otras condecoraciones y medallas.

Para los efectos de su ubicación, y dentro de cada una de las categorías anteriores, la precedencia corresponderá al orden cronológico de otorgamiento en forma decreciente desde el centro del pecho hacia el exterior.

b.- Condecoraciones y medallas de pecho:

- 1) Se usarán de manera que no sobrepasen la línea vertical imaginaria que forman los botones del lado izquierdo del dormán ni la costura de la manga. En la chompa se asimilará en la misma posición que en el dormán. El número de Condecoraciones y Medallas a usar no podrá exceder de tres.
- 2) Se ubicarán solo en una corrida, a 20 mm. bajo la línea horizontal imaginaria que pasa por la punta de la solapa en el dormán. En la chompa irán a 20 mm. sobre la línea imaginaria horizontal del bolsillo interior izquierdo, como se muestra en Anexo “5” y se colocarán en el orden señalado en la letra a.- de este mismo artículo.

c.- Distintivos de condecoraciones y medallas:

- 1) En forma de cinta rectangular, representan las condecoraciones y medallas. Serán del tamaño, color y forma que las prescritas en el Reglamento para la creación, otorgamiento y uso de Condecoraciones, Medallas y sus Distintivos en las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional.
- 2) Irán ubicadas en el costado izquierdo del dormán o chompa, a 20 mm. sobre el bolsillo superior del dormán y sobre la marca del bolsillo interior izquierdo de la chompa, en forma horizontal, como se muestra en el Anexo “7”, Apéndice “1” y “2”, y se colocarán de acuerdo al orden cronológico de otorgamiento en forma decreciente desde el centro del pecho hacia el exterior, de modo que las más significativas de cada corrida queden más cerca del centro del pecho.
- 3) Los distintivos (cintas) se ordenarán horizontalmente en grupo de tres, una al lado de la otra y sin distancia entre ellas. Si se poseen más de tres, éstas formarán una segunda corrida, inmediatamente debajo de la anterior y sin separación, hasta con un máximo de 7 corridas (21 cintas). Estos distintivos se usarán solamente en las tenidas números 11, 12, 13, 30, 31 y 32. En la tenida 15 solo se usarán tres cintas. Las cintas irán colocadas sobre barras metálicas que poseerán broches del tipo ballou, o sobre un riel porta distintivo. Este riel consistirá en una pieza metálica inoxidable de forma rectangular abierta al corte transversal y que permite fácilmente acoplar y desacoplar distintivos. Se fijará a la prenda mediante broches del tipo ballou.

- 4) Cuando el Mando lo disponga, en las tenidas 30, 31, 32 y 33, se podrá utilizar un máximo de 3 condecoraciones y/o medallas, en reemplazo de los distintivos.

d.- Uso de insignias en tenida de civil:

El uso de insignias en tenidas de civil se regirá por las disposiciones del Reglamento de Servicio de Guarnición de las Fuerzas Armadas.

Art. 65°.- No existen insignias, piochas, condecoraciones o distintivos institucionales “honorarios” o a cualquier título, por lo cual ningún Mando tiene la facultad para concederlas o autorizar su uso.

ANEXO N° “1”

CUADRO DE TENIDAS.

CUADRO N° 1

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
1 (Parada Azul)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, dormán azul, pantalón azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. SOM: Tiros y sable.	Gorra, chaqueta azul, falda azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín negro, medias, zapatos negros modelo reina, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. SOM: Tiros y sable. Personal embarcado y en climas fríos cuando el Mando lo disponga: Pantalón azul, calcetines negros y botín negro.	Gorra de loneta blanca, chompa azul, pantalón azul, cinturón negro, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas.	Gorra de loneta blanca, chompa azul, pantalón azul, cinturón negro, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, botín negro, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra, dormán azul, pantalón azul con vivo rojo, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. SOM: Tiros y sable.	Gorra, guerrera azul, cinturón blanco con chapa para personal IM., pantalón azul con vivo rojo, cinturón negro, camisa blanca manga larga cuello redondo, camiseta media manga blanca, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Capote: - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones ni medallas. - SOM: El sable deberá ir por fuera del capote. Cartera negra: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.		Chaquetón: - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones ni medallas. Cartera negra: - El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.		Capote: - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones ni medallas. - SOM: El sable deberá ir por fuera del capote.	Capote: - Sobre él se usará el cinturón blanco con chapa para personal IM. No se usarán piochas, condecoraciones ni medallas.
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Recepción y despedida en Unidades y Reparticiones a S.E. el Presidente de la República, al Sr. Ministro de Defensa Nacional y Autoridades extranjeras de igual rango, siempre que no sea para ejercicios. 2) Recepción y despedida a bordo de Comandantes en Jefe de Armadas extranjeras en visita oficial. 3) Ceremonias militares u ocasiones en que se ordene esta tenida. 4) Cuando se está franco y se disponga esta tenida.					

CUADRO N° 2

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
2 (Parada Blanco)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. SOM: tiros, sable, calcetines y zapatos blancos.	Gorra, chaqueta blanca, palas rígidas, falda blanca, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín negro, medias, zapatos negros modelo reina, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. SOM: Zapatos blancos modelo reina, tiros y sable. Para personal embarcado: SOM: Pantalón blanco, calcetines blancos, zapatos blancos con cordones. SO y Sargentos: Pantalón blanco, calcetines negros y botín negro.	Gorra de loneta blanca, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón blanco, cinturón blanco, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas.	Gorra de loneta blanca, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón blanco, cinturón blanco, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, botín negro, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas. SOM: tiros, sable, calcetines y zapatos blancos.	Gorra, guerrera blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, cinturón blanco con chapa para personal IM., pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos, piochas, condecoraciones y medallas.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Cartera: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública. - Cartera Blanca: Suboficial Mayor. - Cartera Negra: Sargento 2º a Suboficial.		Cartera negra: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.			
OCASIONES EN QUE SE USA	En climas calurosos, en los mismos casos indicados para la tenida N° 1, con excepción de ceremonias de matrimonio religioso.					

CUADRO N° 3

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
9 (Servicio Blanco con sable)	SUBOFICIAL MAYOR		CHOMPA (M1 a C1)		SUBOFICIAL MAYOR	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines blancos, zapatos blancos, guantes blancos, tiros y sable, piochas, cintas.	Gorra, chaqueta blanca, palas rígidas, falda blanca, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín negro, medias, zapatos blancos modelo reina, guantes blancos, tiros y sable, piochas, cintas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. Personal embarcado: Pantalón blanco, calcetines blancos y zapatos blancos con cordón.			Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines blancos, zapatos blancos, guantes blancos, tiros y sable, piochas, cintas.	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Cartera blanca: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.					
OCASIONES EN QUE SE USA	En climas calurosos, en los mismos casos para la Tenida N° 10.					

CUADRO N° 4

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
10 (Servicio Azul con sable)	SUBOFICIAL MAYOR		CHOMPA (M1 a C1)		SUBOFICIAL MAYOR	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, dormán azul, pantalón azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes de cuero café, tiros y sable, piochas, cintas.	Gorra, chaqueta azul, falda azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín negro, medias, zapatos negros modelo reina, guantes de cuero café, tiros y sable, piochas, cintas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. Personal embarcado, y en climas fríos cuando el Mando lo disponga: Pantalón azul, calcetines negros y botín negro.			Gorra, dormán azul, pantalón azul con vivo rojo, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes de cuero café, tiros y sable, piochas, cintas.	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	- Capote. El sable deberá ir por fuera del capote. - Bufanda blanca. Cuando se autorice. Cartera negra: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.				- Capote. El sable deberá ir por fuera del capote. - Bufanda blanca. Cuando se autorice.	
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Recepción y despedida a bordo y en reparticiones a S.E. el Presidente de la República, al Sr. Ministro de Defensa Nacional y Autoridades extranjeras de igual rango, cuando asistan a presenciar ejercicios. 2) Recepción y despedida, en Unidades y Reparticiones al Sr. C.J.A., C.J.E., CC.JJ.ZZ.NN., J.E.M.G.A.. y DD.GG., en las visitas de Inspección. 3) Retribuir visitas oficiales de autoridades y Comandantes de Buques extranjeros. 4) Recepciones y Entregas de Comandancias en Jefe, Comandancias de buques y reparticiones.					

CUADRO N° 5

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.		
11 (Servicio Azul)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)	
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO			
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, dormán azul, pantalón azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes de cuero café, piochas y cintas.	Gorra, chaqueta azul, falda azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín negro, medias, zapatos negros modelo reina, guantes de cuero café, piochas y cintas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. Personal embarcado y en climas fríos cuando el Mando lo disponga: Pantalón azul, calcetines negros y botín negro.	Gorra de loneta blanca, chompa azul, pantalón azul, cinturón negro, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, zapatos negros, piochas y cintas.	Gorra de loneta blanca, chompa azul, pantalón azul, cinturón negro, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, botín negro, piochas y cintas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra, dormán azul, pantalón azul con vivo rojo, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes de cuero café, piochas y cintas.	Gorra, guerrera azul, cinturón blanco con chapa para personal IM., pantalón azul con vivo rojo, cinturón negro, camisa blanca manga larga, cuello redondo, camiseta media manga blanca, calcetines negros, zapatos negros, piochas y cintas.	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Capote: - Sobre él no se usarán piochas ni cintas. - Se podrá utilizar en formaciones de ceremonias militares, guardia, franco o comisión. Impermeable: - Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten. - No se usará en formaciones ni estando de guardia. Bota Zona Austral: - Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten. Cartera negra: - El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.		Chaquetón: - Sobre él no se usarán piochas ni cintas. - Para salir franco o en comisión. - Formación para ceremonias militares. - Guardia. Guantes de cuero café: - Cuando se use chaquetón o impermeable. Impermeable: -Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten. No se usará en formaciones ni estando de guardia Bota Zona Austral: -Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten. Cartera negra: - Personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.		Capote: -Sobre él no se usarán piochas ni cintas. -Se podrá utilizar en formaciones de ceremonias militares, franco o comisión. Impermeable: -Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten. -No se usará en formaciones ni estando de guardia. Bota Zona Austral: -Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten.		Capote: -Sobre él se usará cinturón blanco con chapa personal IM. -Sobre él no se usarán piochas ni cintas. -Se podrá utilizar en formaciones de ceremonias militares, franco o comisión Guantes de cuero café: -Solo cuando se use capote o impermeable. Impermeable: -Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten. -No se usará en formaciones ni estando de guardia. Bota Zona Austral: -Cuando las condiciones del tiempo lo ameriten. -
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Recepción y despedida en UU.RR. a S.E. el Presidente de la República, al Sr. Ministro de Defensa Nacional y Autoridades extranjeras de igual rango, cuando asistan a presenciar ejercicios. 2) Recepción y despedida, en Unidades y Reparticiones al Sr. C.J.A. y Oficiales que integran el Alto Mando Naval, en las visitas de Inspección. 3) En las recepciones y entregas de las Comandancias en Jefe, Comandancias de Unidades y Reparticiones. 4) En revistas generales. 5) El personal de chompa usará la gorra con barboquejo colocado, para ceremonias militares, revistas y guardia apostado. 6) Cuando se está franco. 7) Para cubrir guardia apostado, de prevención o de Policía Militar: Sargentos: Con correa y armamento. Personal de chompa: Cubrirá sin rabiza, con correa, bota militar, pantalón dentro de la bota y armamento de servicio, cuando se ordene. Personal Guerrera: Con correa, bota militar, pantalón dentro de la bota y armamento. 9) Suboficiales y Sargentos cuando se desempeñen como Jefes de Guardia y se ordene tenida N° 11, usarán tiros y guantes café. 10) En UU.RR. de la Armada, el personal de Cabos, Marineros y Soldados que se desempeñen en puestos de Guardia de Prevención o de Policía Militar, usará esta tenida con casco blanco, cinturón, correa blanca y pistola, fusil o bastón, según corresponda y bota militar con el pantalón dentro de ésta. Los que usan dormán, con tiros. 11) En caso de fallecimiento de miembros de la Institución en servicio activo y ceremonias fúnebres indicadas en el Ceremonial Naval.						

CUADRO N° 6

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
12 (Servicio Blanco)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos cuando se disponga, piochas y cintas. SOM: calcetines y zapatos blancos.	Gorra, chaqueta blanca, palas rígidas, falda blanca, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín negro, medias, zapatos negros modelo reina, guantes blancos cuando se disponga, piochas y cintas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. SOM: Zapatos blancos modelo reina. Para personal embarcado: SOM: Pantalón blanco, calcetines blancos y zapato blanco con cordones. SO y Sargentos: Pantalón blanco, calcetines negros y botín negro.	Gorra de loneta blanca, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón blanco, cinturón blanco, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos cuando se disponga, piochas y cintas.	Gorra de loneta blanca, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón blanco, cinturón blanco, camiseta media manga blanca, lanilla, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, botín negro, guantes blancos cuando se disponga, piochas y cintas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos cuando se disponga, piochas, y cintas. SOM: calcetines y zapatos blancos.	Gorra, guerrera blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, cinturón blanco con chapa para personal IM., pantalón blanco, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, cuello redondo, camiseta media manga blanca, calcetines negros, zapatos negros, guantes blancos cuando se disponga, piochas y cintas.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Cartera: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública. - Cartera Blanca: Suboficial Mayor. - Cartera Negra: Sargento 2º a Suboficial.		Cartera negra: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.			
OCASIONES EN QUE SE USA	1) En climas calurosos, en las mismas ocasiones indicadas para la tenida N° 11, con excepción de ceremonias de matrimonio religioso. 2) En la Cuarta Zona Naval, Región Metropolitana y Zonas Interiores de la jurisdicción de la Primera Zona Naval, desde noviembre a marzo, en toda ceremonia donde participe S.E. el Presidente de la República y ceremonias en embajadas..					

CUADRO N° 7

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
13 (Servicio Blanco/Azul)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, zapatos negros, calcetines negros, guantes de cuero café, piochas y cintas	Gorra, chaqueta blanca, palas rígidas, falda azul, camisa blanca manga larga, corbatín negro, guantes de cuero café, camiseta media manga blanca, cinturón negro, piochas, cintas, medias, zapatos negros modelo reina. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra de loneta blanca, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón azul, cinturón negro, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, zapatos negros, piochas y cintas	Gorra de loneta blanca, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón azul, cinturón negro, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, rabiza, calcetines negros, botín negro, piochas y cintas. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra, dormán blanco, palas rígidas, pantalón azul con vivo rojo, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros, zapatos negros, guantes de cuero café, piochas y cintas.	Gorra, guerrera blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, cinturón blanco con chapa para personal IM., camisa blanca manga larga cuello redondo, camiseta media manga blanca, pantalón azul con vivo rojo, cinturón negro, calcetines negros, zapatos negros, piochas y cintas
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Cartera negra: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.		Cartera negra: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.			
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Uso exclusivo del personal de dotación en las Reparticiones aposentadas en Santiago, en los períodos que el Comandante de Guarnición lo disponga. 2) De preferencia se usará para asistir a reuniones sociales, actos del servicio, ceremonias oficiales y otros eventos, o cuando las ocasiones en que la autoridad respectiva lo disponga. 3) Cuando se disponga la atención de cámaras en ocasiones especiales, el personal de Mayordomos utilizará esta tenida con guantes blancos, sin gorra, piochas, ni cintas. Además, el personal de chompa, no utilizará rabiza.					

CUADRO N° 8

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
14 (Servicio con Casaca)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, casaca azul, placa de identificación, piochas, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros y zapatos negros horma “Wupp”.	Gorra, casaca azul, placa de identificación, piochas, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, medias, corbatín negro y botín negro. Moño tipo tomate. Para trabajo en tierra, se puede utilizar moño tipo cola.	Gorra de loneta blanca, casaca azul, placa de identificación, piochas, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, beatle blanco, camiseta media manga blanca, calcetines negros y zapatos negros horma “Wupp”.	Gorra de loneta blanca, casaca azul, placa de identificación, piochas, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, beatle blanco, camiseta media manga blanca, calcetines negros y botín negro. Moño tipo tomate. Para trabajo en tierra, se puede utilizar moño tipo cola.	Gorra, casaca azul, placa de identificación, piochas, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, calcetines negros y zapatos negros.	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	1) Chaquetón: - Para desempeñarse durante la jornada de trabajo, tanto a bordo como en tierra, dentro y fuera de la Unidad o Repartición. Su uso incluye el desplazamiento entre el lugar de residencia habitual y la Unidad o Repartición, en cualquier medio de movilización y el tránsito por la vía pública para efectuar trámites particulares ocasionales. - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones, medallas y cintas. - Cuando las condiciones del tiempo así lo aconsejen. 2) Guantes de cuero café: solo cuando se use Chaquetón, Parka impermeable, Impermeable y cuando se esté de guardia. 3) Parka impermeable: Dentro de las UU.RR. y para cubrir guardia cuando las condiciones del tiempo lo recomienden. Como tenida de desembarco con casco, armamento y bota militar, cuando se disponga. 4) Pantalón impermeable: Dentro de las UU.RR. y para cubrir guardia cuando las condiciones del tiempo lo recomienden. 5) Impermeable: Cuando las condiciones del tiempo lo recomienden. No se usará en formaciones ni estando de guardia. 6) Bota Zona Austral: cuando las condiciones del tiempo lo recomienden. 7) Cartera negra: Personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública. 8) Capa Intermedia de Conjunto Clima Frío (Capa 2) con palas flexibles, solamente al interior de UU.RR., en reemplazo de casaca. Su uso estará sujeto a requerimientos operacionales del Mando. 9) Jersey cuello redondo con palas flexibles, solamente al interior de UU.RR., en reemplazo de casaca. 10) Chaqueta de cuero para personal especialista en Submarinos y Aviación Naval, solamente al interior de UU.RR.					
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Para desempeñarse durante la jornada de trabajo, tanto a bordo como en tierra, dentro y fuera de la Unidad o Repartición. Su uso incluye el desplazamiento entre el lugar de residencia y la Unidad o Repartición, en cualquier medio de movilización y el tránsito por la vía pública para efectuar trámites particulares ocasionales. 2) El personal de dormán podrá usar esta tenida sin casaca, con las palas flexibles en la camisa en cualquier época del año, para desempeño en la jornada de trabajo y solamente dentro de las UU.RR. 3) Para cubrir guardia militar: - Suboficiales y Sargentos Jefes de Guardia: con tiros y guantes de cuero café. - Sargentos apostados: con correa y armamento. - Cabos y Marineros: barboquejo, armamento y pantalón dentro de la bota militar. 4) Como tenida de desembarco, con casco, armamento y botas cuando se disponga. 5) Para prácticas de desfiles y presentaciones militares: - Comandantes de Unidad de Formación y Escoltas de Porta-Estandarte: Sable, tiros, dragona, gorra con doble barboquejo, pantalón azul con peales y guantes de cuero café. - Comandantes de Escuadra: gorra con doble barboquejo, correa con pistola, pantalón azul con peales y guantes de cuero café. - Personal de Cabos y Marineros: barboquejo, equipo de infantería y pantalón dentro de bota militar. 6) Personal IM. para cubrir guardia militar, en actividades de bien público, estado de excepción constitucional, entrenamiento y para prácticas de desfiles y presentaciones militares: - Quepis, tenida de combate zona norte/sur, camiseta media manga color tabaco, calcetín clima frío/templado según corresponda, bota militar, correa y armamento.					

CUADRO N° 9

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
15 (Servicio Tropical)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros y zapatos negros. SOM: calcetines blancos y zapatos blancos con cordón.	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros y botín negro. Moño tipo tomate. Para trabajo en tierra, se puede utilizar moño tipo cola. SOM: calcetines blancos y zapatos blancos con cordón.	Gorra de loneta blanca, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros y zapatos negros.	Gorra de loneta blanca, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros y botín negro. Moño tipo tomate. Para trabajo en tierra, se puede utilizar moño tipo cola.	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros y zapatos negros. SOM: calcetines blancos y zapatos blancos con cordón.	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros y zapatos negros.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Cartera: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública. - Cartera Blanca: Suboficial Mayor. - Cartera Negra: Sargento 2º a Suboficial.		Cartera negra: El personal femenino podrá usarla durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.			
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Para salir franco en climas calurosos, cuando se autorice. 2) Como tenida de presentación y recepción a bordo en puerto extranjero, cuando en ocasiones similares esta tenida sea la usada en la Armada del país que se visite. 3) Visita de cámaras a buques extranjeros. 4) Para asistir a reuniones de trabajo, conferencias o exposiciones en las que así se disponga. 5) Como tenida de trabajo. 6) En la Cuarta Zona Naval, Región Metropolitana y Zonas Interiores de la jurisdicción de la Primera Zona Naval, desde noviembre a marzo, entre las 08.00 y 18.00 hrs., para presentaciones oficiales ante autoridades y ceremonias, en ambos casos civiles y militares.					

CUADRO N° 10

TENIDA 16 (Servicio de Verano)	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, piochas, calcetines negros y zapatos negros horma “Wupp”.	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, piochas, calcetines negros y botín negro. Moño tipo tomate. Para trabajo en tierra, se puede utilizar moño tipo cola.	Gorra de loneta blanca, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, piochas, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, calcetines negros y zapatos negros horma “Wupp”.	Gorra de loneta blanca, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, piochas, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, calcetines negros y botín negro. Moño tipo tomate. Para trabajo en tierra, se puede utilizar moño tipo cola.	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, piochas, calcetines negros y zapatos negros horma “Wupp”.	Gorra, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón azul, cinturón negro, piochas, calcetines negros y zapatos negros horma “Wupp”.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Casaca azul: - Cuando las condiciones meteorológicas lo ameriten. Capa Intermedia de Conjunto Clima Frío (Capa 2) con palas flexibles, solamente al interior de UU.RR., en reemplazo de casaca - Cuando las condiciones meteorológicas lo ameriten: Chaqueta de cuero, para personal especialista en Submarinos y Aviación Nava, en reemplazo de casaca: - Cuando las condiciones meteorológicas lo ameriten, solamente al interior de UU.RR. Cartera negra: - El personal femenino la podrá usar durante el franco, comisiones, recepciones y en desplazamientos en la vía pública.					
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Para desempeño de actividades durante la jornada de trabajo tanto a bordo como en tierra dentro y fuera de la UU.RR., según lo disponga el Comandante de Guarnición Naval correspondiente y las condiciones climáticas lo hagan aconsejable. Durante el franco su uso incluye el desplazamiento, en cualquier medio de movilización, entre el lugar de residencia y la UU.RR. y viceversa. 2) Para cubrir guardia apostado: Suboficiales y Sargentos que se desempeñen como Jefe de Guardia, con tiros; Sargentos: con correa y pistola; Cabos, Marineros y Soldados: con correa y bota militar, gorra con barboquejo colocado y armamento de servicio, cuando se disponga. Como tenida de desembarco, con casco, armamento y botas cuando se disponga. 3) Para prácticas de ceremonia militar, personal que integra Sección de Presentación: - Comandantes de Unidad de Formación y Escoltas de Porta-Estandarte: Sable, tiros, dragona, gorra con doble barboquejo, peales y guantes de cuero café. - Comandantes de Escuadra: gorra con doble barboquejo, correa y pistola, peales, guantes de cuero café. - Personal de Cabos y Marineros: gorra con barboquejo, correa y armamento y pantalón dentro de bota militar. 4) El personal de Mayordomos utilizará esta tenida sin gorra, para trabajo en atención normal. Cuando las condiciones climáticas lo ameriten, podrá utilizar casaca azul. 5) En toda circunstancia su uso será entre las 07.00 y 20.00 horas.					

CUADRO N° 11

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
21 (De combate)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Buzo azul de combate, palas flexibles, camiseta media manga blanca, calcetines de algodón, ropa interior de algodón, zapatos de combate. Personal femenino: - Moño tipo tomate.					
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	- Jersey azul cuello redondo. Cuando las condiciones de tiempo lo recomienden.					
OCASIONES EN QUE SE USA	Uso exclusivo a bordo como tenida de combate para cubrir Estado 1.					

CUADRO N° 12

TENIDA	PERSONAL GENTE DE MAR	
22 (Mimetismo)		
	MASCULINO	FEMENINO
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Tenida de mimetismo (el pantalón se usará aprisionado con ligas, a la altura del último ojetillo de la caña de la bota), cinturón para pantalón de combate, calcetín clima templado o frío según corresponda, botas de combate y distintivos respectivos. De acuerdo a su especialización o desempeño, complementarán la tenuta con las siguientes prendas: <u>Personal Naval:</u> - Camiseta media manga color tabaco, boina negra. <u>Personal I.M.:</u> - Camiseta media manga color tabaco, quepis. <u>Personal B.T.:</u> - Camiseta media manga color azul, boina verde petróleo. <u>Personal Comandos:</u> - Camiseta media manga color tabaco, boina verde petróleo. <u>Personal O.N.U.:</u> - Camiseta media manga color tabaco, boina celeste.	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	- Conjunto interior color tabaco (capa 1). - Conjunto tenuta polar color tabaco (capa 2). - Parka impermeable mimetismo con polar. - Chaqueta color rojo (para Instructores IM.). - Guantes color tabaco. - Lentes de protección solar. - Cinturón N.A. color tabaco (exclusivo instructores). - Cuando el Mando lo disponga, se usará casco y armamento.	
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Dentro de Unidades I.M. o del Comando de FF.EE. 2) Guardia, acciones de bien público, estado excepción constitucional, según se disponga. 3) El personal naval destinado a Unidades y Reparticiones IM. o del Comando de FF.EE., podrán usar esta tenuta en cuartel y campaña. 4) En campaña, entrenamiento de combate o ejercicios.	

CUADRO N° 13

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
25 (Navegación/Trabajo)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONENTEN	Ambo azul, parche Armada de Chile, parche con apellido paterno, distintivo nacional, palas flexibles, ropa interior de algodón, cinturón azul, camiseta media manga blanca, zapatos de seguridad, calcetines de algodón y gorra o boina negra, según se disponga.	Ambo azul, parche Armada de Chile, parche con apellido paterno, distintivo nacional, palas flexibles, ropa interior de algodón, cinturón azul, camiseta media manga blanca, zapatos de seguridad, calcetines de algodón y gorra o boina negra, según se disponga. Moño tipo tomate.	Ambo azul, parche Armada de Chile, parche con apellido paterno, distintivo nacional, palas flexibles, ropa interior de algodón, cinturón azul, camiseta media manga blanca, zapatos de seguridad, calcetines de algodón y gorro marinero o boina negra, según se disponga.	Ambo azul, parche Armada de Chile, parche con apellido paterno, distintivo nacional, palas flexibles, ropa interior de algodón, cinturón azul, camiseta media manga blanca, zapatos de seguridad, calcetines de algodón y gorro marinero o boina negra, según se disponga. Moño tipo tomate.		
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	- Parka, dependiendo de las condiciones meteorológicas. - Para incendio se complementará con guantes antinflama y caperuza y los elementos adicionales que se requiera, estandarizados por el Centro de Entrenamiento de la Armada, sin gorra, gorro marinero, boina negra ni ropa de abrigo. - Capa Intermedia de Conjunto Clima Frío (Capa 2) con palas flexibles, solamente al interior de Unidades y Reparticiones. Su uso estará sujeto a requerimientos operacionales del Mando. - Jersey cuello redondo con palas flexibles, solamente al interior de Unidades y Reparticiones.					
OCASIONES EN QUE SE USA	1) En puerto base y en puerto habitado se utilizará gorra o gorro marinero, según corresponda. 2) Para boga, se usará esta tenida sin blusón y sin gorra, gorro o boina.					

CUADRO N° 14

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
26 (Trabajo de Sanidad Personal Masculino)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorro blanco de enfermero, placa de identificación, camisa blanca manga corta cuello sport, palas flexibles, camiseta media manga blanca, pantalón blanco, cinturón blanco, calcetines blancos y zapatos blancos.		Gorro blanco de enfermero, placa de identificación, camisa blanca manga corta cuello sport, palas flexibles, camiseta media manga blanca, pantalón blanco, cinturón blanco, calcetines blancos y zapatos blancos.		Gorro blanco de enfermero, placa de identificación, camisa blanca manga corta cuello sport, palas flexibles, camiseta media manga blanca, pantalón blanco, cinturón blanco, calcetines blancos y zapatos blancos.	Gorro blanco de enfermero, placa de identificación, camisa blanca manga corta cuello sport, palas flexibles, camiseta media manga blanca, pantalón blanco, cinturón blanco, calcetines blancos y zapatos blancos.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	- Parka impermeable. Cuando las condiciones del tiempo lo recomienden. - Jersey azul cuello redondo. Cuando las condiciones del tiempo lo recomienden. - Capa 2.Cuando transite por el exterior de los hospitales, Centros de Atención Médico u Odontológica, Policlínicos o Enfermerías, inclusive cuando se encuentre de guardia en el Servicio de Urgencia y deba cumplir una comisión en ambulancia.					
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Se usará exclusivamente en el interior de Hospitales, Centros de Atención Médica u Odontológica, Policlínicos o Enfermerías, inclusive cuando se encuentre de guardia en el Servicio de Urgencia y deba cumplir una comisión en ambulancia. 2) Usará gorro o gorra, según corresponda cuando transite por el exterior de las edificaciones señaladas precedentemente.					

CUADRO N° 15

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
30 (Formación Azul)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra con doble barboquejo, dormán azul, pantalón azul con peales, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, guantes de cuero café, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona.	Gorra de mujer con doble barboquejo, chaqueta azul, pantalón azul con peales, cinturón negro, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín, guantes de cuero café, calcetines negros, zapato negro horma “Wupp”, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. Suboficiales Mayores, Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona	Gorra de loneta blanca con barboquejo, chompa azul, pantalón azul, cinturón negro, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, calcetines negros, bota militar, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería.	Gorra de loneta blanca con barboquejo, chompa azul, pantalón azul, cinturón negro, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, calcetines negros, bota militar, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra con doble barboquejo, dormán azul, pantalón azul con vivo rojo con peales, camisa blanca manga larga, cinturón negro, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, guantes de cuero café, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona.	Gorra con doble barboquejo, guerrera azul, cinturón blanco con chapa para personal IM, camisa blanca manga larga cuello redondo, camiseta media manga blanca, pantalón azul con vivo rojo con peales, cinturón negro, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS	Capote: - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones, medallas ni cintas. - El personal que utilice sable, debe usar este por fuera del capote.		Chaquetón: - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones, medallas ni cintas.		Capote: - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones, medallas ni cintas. - El personal que utilice sable, debe usar este por fuera del capote.	Capote: - Sobre él se usará el cinturón blanco con chapa para personal IM. - Sobre él no se usarán piochas, condecoraciones, medallas ni cintas.
OCASIONES EN QUE SE USA	1) Formaciones para ceremonias militares. 2) El personal que viste chompa y guerrera de dotación de la Tercera Zona Naval y que forma en el Destacamento de Presentación, usará guantes de cuero café.					

CUADRO N° 16

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
31 (Formación Blanco)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra con doble barboquejo, dormán blanco, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, guantes blancos, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona.	Gorra de mujer con doble barboquejo, chaqueta blanca, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín, guantes blancos, calcetines negros, zapato negro horma “Wupp”, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona.	Gorra de loneta blanca con barboquejo, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón blanco, cinturón blanco, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, guantes blancos, calcetines negros, bota militar, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería.	Gorra de loneta blanca con barboquejo, chompa blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, pantalón blanco, cinturón blanco, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, guantes blancos, calcetines negros, bota militar, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra con doble barboquejo, dormán blanco, palas rígidas, pantalón blanco con vivo rojo con peales, camisa blanca manga larga, cinturón blanco, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, guantes blancos, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona.	Gorra con doble barboquejo, guerrera blanca, distintivo de especialidad y grado bordado de color rojo, cinturón blanco con chapa para personal IM, camisa blanca manga larga, cuello redondo, camiseta media manga blanca, guantes blancos, pantalón blanco con vivo rojo con peales, cinturón negro, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS						
OCASIONES EN QUE SE USA	Formaciones para ceremonias militares en climas calurosos.					

CUADRO N° 17

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
32 (Formación Azul-Blanco)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra con doble barboquejo, dormán azul, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, guantes blancos, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona,	Gorra de mujer con doble barboquejo, chaqueta azul, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbatín, guantes blancos, calcetines negros, zapatos negros horma “Wupp”, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello. Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona.	Gorra de loneta blanca con barboquejo, chompa azul, pantalón blanco, cinturón blanco, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, guantes blancos, calcetines negros, bota militar, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería.	Gorra de loneta blanca con barboquejo, chompa azul, pantalón blanco, cinturón blanco, lanilla, camiseta media manga blanca, cuello, corbata para marinería, guantes blancos, calcetines negros, bota militar, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra con doble barboquejo, dormán azul, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, camisa blanca manga larga, camiseta media manga blanca, corbata negra larga, guantes blancos, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas según se disponga, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona.	Gorra con doble barboquejo, guerrera azul, cinturón blanco con chapa para personal IM, camisa blanca manga larga cuello redondo, camiseta media manga blanca, guantes blancos, pantalón blanco con peales, cinturón negro, calcetines negros, zapatos negros, piochas, cintas o condecoraciones y medallas, según se disponga y equipo de infantería.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS						
OCASIONES EN QUE SE USA	Formaciones para ceremonias militares.					

CUADRO N° 18

TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
33 (Formación Blanco de verano)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Gorra con doble barboquejo, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, guantes café, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros y zapatos negros, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona, en reemplazo de correa y armamento.	Gorra de mujer con doble barboquejo, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, guantes café, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros, zapato negro horma “Wupp”, correa y armamento. Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona, en reemplazo de correa y armamento. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra de loneta blanca con barboquejo, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros, bota militar y equipo de infantería	Gorra de loneta blanca con barboquejo, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros, bota militar y equipo de infantería. Moño tipo tomate sujeto con una malla fina del mismo color del cabello.	Gorra con doble barboquejo, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, guantes café, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros, zapatos negros, correa y armamento. Los Suboficiales Mayores, los Comandantes de Unidad de Formación y el personal escolta del Porta-Estandarte, usarán sable, tiros y dragona, en reemplazo de correa y armamento.	Gorra con doble barboquejo, camisa blanca manga corta cuello sport, placa de identificación, camiseta media manga blanca, palas flexibles, pantalón blanco con peales, cinturón blanco, piochas, cintas (máximo 3), calcetines negros, zapatos negros y equipo de infantería.
PRENDAS COMPLEMENTARIAS						
OCASIONES EN QUE SE USA	Formaciones para ceremonias militares.					

CUADRO N° 19

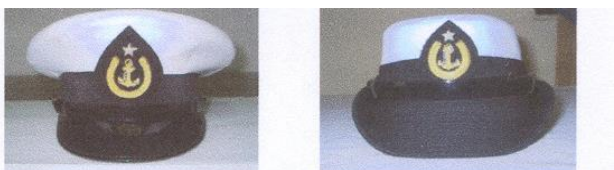
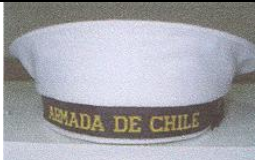
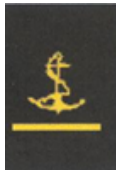
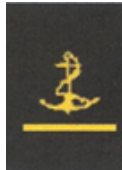
TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
50 (De Deportes)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Buzo deportivo de color azul, camiseta media manga blanca, pantalón corto azul de diseño doble propósito, medias blancas y zapatillas tipo jogging de color predominante el blanco.	Buzo deportivo de color azul, camiseta media manga blanca, pantalón corto azul de diseño doble propósito, calzas de algodón tipo patas color, medias blancas y zapatillas tipo jogging de color predominante el blanco. Moño tipo cola	Buzo deportivo de color azul, camiseta media manga blanca, pantalón corto azul de diseño doble propósito, medias blancas y zapatillas tipo jogging de color predominante el blanco.	Buzo deportivo de color azul, camiseta media manga blanca, pantalón corto azul de diseño doble propósito, calzas de algodón tipo patas color, medias blancas y zapatillas tipo jogging de color predominante el blanco. Moño tipo cola	Buzo deportivo de color azul, camiseta media manga blanca, pantalón corto azul de diseño doble propósito, medias blancas y zapatillas tipo jogging de color predominante el blanco.	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS						
OCASIONES EN QUE SE USA	Su uso es obligatorio en todas las actividades deportivas.					

CUADRO N° 20

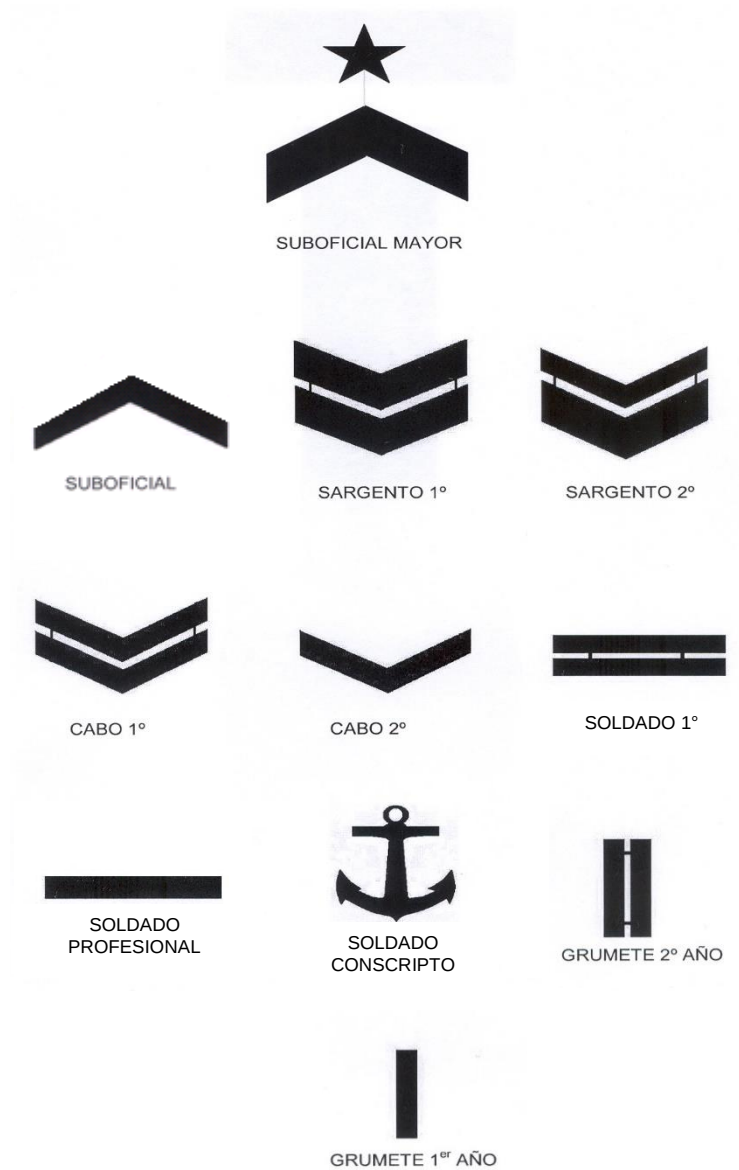
TENIDA	PERSONAL NAVAL				PERSONAL IM.	
51 (Traje de baño)	DORMÁN (S2 a SOM)		CHOMPA (M1 a C1)		DORMÁN (S2 a SOM)	GUERRERA (Z1 a C1)
	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO		
PRENDAS QUE LA COMPONEN	Pantalón corto azul de diseño doble propósito (atletismo y baño).	Prenda de una sola pieza, modelo deportivo. Su delantero irá completamente forrado y estará formado por tres piezas, las dos laterales serán de color gris y la pieza central de color azul. La espalda será de una sola pieza de color azul. Moño tipo cola.	Pantalón corto azul de diseño doble propósito (atletismo y baño).	Prenda de una sola pieza, modelo deportivo. Su delantero irá completamente forrado y estará formado por tres piezas, las dos laterales serán de color gris y la pieza central de color azul. La espalda será de una sola pieza de color azul. Moño tipo cola.	Pantalón corto azul de diseño doble propósito (atletismo y baño).	
PRENDAS COMPLEMENTARIAS						
OCASIONES EN QUE SE USA	Su uso es obligatorio en todas las actividades acuáticas.					

ANEXO "2"

**DISTINTIVOS DE GRADO Y GORRAS DE GENTE DE MAR, TROPA
PROFESIONAL Y CONSCRIPTOS**

				
 Bocamanga SUBOFICIAL MAYOR		 Bocamanga SUBOFICIAL		
				
 SARGENTO 1º		 SARGENTO 2º		
				
 CABO 1º	 CABO 2º	 MARINERO 1º	 MARINERO PROFESIONAL	 MARINERO CONSCRIPTO
 SOLDADO 1º		 SOLDADO PROFESIONAL	 SOLDADO CONSCRIPTO	

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

APÉNDICE 1 AL ANEXO “2”**DISTINTIVOS METÁLICOS DE GRADO PARA PERSONAL GENTE
DE MAR Y TROPA PROFESIONAL EN LA TENIDA N° 22 (DE
CAMPAÑA), PARA PERSONAL IM Y TENIDA N° 23 (CAMPAÑA BT)**

- El distintivo de grado de Suboficial Mayor será dorado.
- Los distintivos de grado de Suboficial a Grumete 1er. Año, será de color negro opaco.

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

APÉNDICE 2 AL ANEXO “2”

ESCUDO DE BOINA PARA CABOS Y MARINEROS



ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

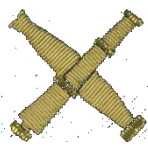
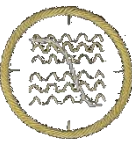
ANEXO "3"

INSIGNIAS DE ESPECIALIDADES DE GENTE DE MAR

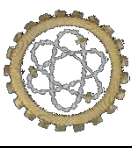
I.- PERSONAL DE LÍNEA

A. ESCALAFONES DE ARMAS

ARMAMENTO:

		
ARMAMENTO	MANIOBRAS	OPERADOR DE SONAR
		
MECÁNICO ARMAMENTO	MEC. ELN. CONTROL DE FUEGO	MECÁNICO ELN. SONAR
		
BUZO TÁCTICO		

OPERACIONES:

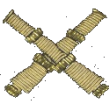
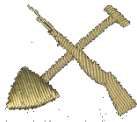
		
COMUNICACIONES	NAVEGACIÓN	RADARISTA C.I.C.
		
MECÁNICO ELN. OPERACIONES	MECÁNICO ELN. RADARES MECÁNICO ELECTRÓNICO TC.	MEC. ELN. SIST. COMPUTACIONALES

ORIGINAL

INGENIERÍA:

		
MEC. BUZO SALVATAJE C.A.	MECÁNICO DE MÁQUINAS MECÁNICO COMBUSTIÓN INTERNA	MECÁNICO ELECTRICISTA
		
MECÁNICO AVIACIÓN		

INFANTERÍA DE MARINA:

		
INFANTERÍA	ARTILLERÍA	MECÁNICO ARMAMENTO
		
MEC. ELN. CONTROL DE FUEGO	MECÁNICO ELN. RADARES MECÁNICO ELECTRÓNICO TC.	MECÁNICO ELN. OPERACIONES
		
MEC. ELN. SIST. COMPUTACIONALES	RADARISTA C.I.C.	COMUNICACIONES
		
INGENIERO DE COMBATE	MECÁNICO ELECTRICISTA	MECÁNICO MATERIAL DE GUERRA
		
MÚSICO	COMANDOS	ENFERMERO

ORIGINAL

B.- ESCALAFÓN DE ABASTECIMIENTO GENERAL

		
ABASTECIMIENTO	ESCRIBIENTE	ENFERMERO
		
COCINERO MAYORDOMO LAVANDERO PELUQUERO SASTRE		

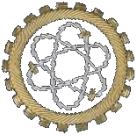
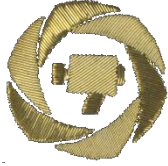
C.- ESCALAFÓN DEL LITORAL

		
LITORAL	FAROS	METEOROLOGÍA
		
ARMAMENTO	ABASTECIMIENTO	ESCRIBIENTE
		
MANIOBRAS	NAVEGACIÓN	COMUNICACIONES
		
RADARISTA C.I.C.	MEC. ELN. SIST. COMPUTACIONALES	MECÁNICO ELECTRICISTA

ORIGINAL

		
MEC. BUZO SALVATAJE C.A.	MECÁNICO COMBUSTIÓN INTERNA	MECÁNICO ELN. RADARES MECÁNICO ELECTRÓNICO TC.

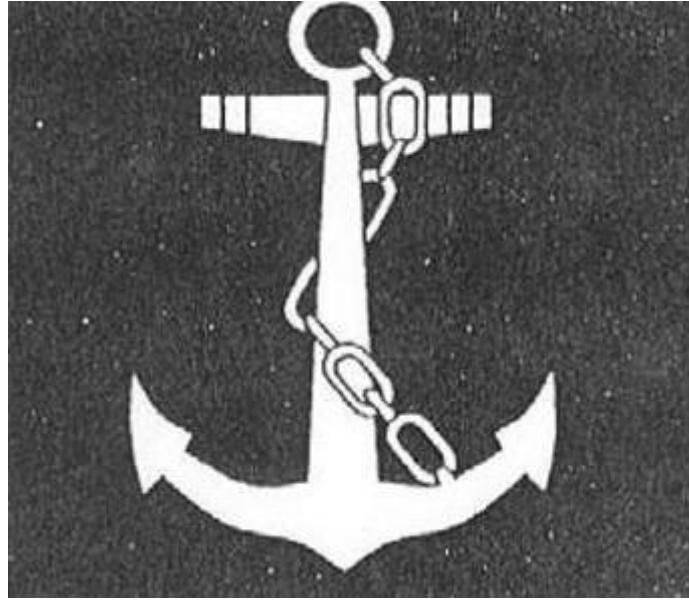
2.- PERSONAL DE LOS SERVICIOS:

		
MECÁNICO ELECTRÓNICO	MECÁNICO ARMAMENTO	MECÁNICO ARTIFICIERO ARTES GRÁFICAS DIBUJANTE
		
MEC. HIDRÓGRAFO OCEANÓGRAFO	CARPINTERÍA	CHOFER MANT. AUTOMOTRIZ
		
OPERADOR MÁQ. Y HERRAMIENTAS SOLDADOR	MECÁNICO CALDERAS CAÑERÍAS MECÁNICO COMBUSTIÓN INTERNA MECÁNICO ESTRUCT. METÁLICAS	MECÁNICO ELECTRICISTA
		
GUARDAALMACÉN	ENFERMERO SANIDAD NAVAL SANIDAD DENTAL	COMUNICACIONES AUDIOVISUALES

ORIGINAL

APÉNDICE N° 1 AL ANEXO “3”

**DISTINTIVO DE MARINERO O SOLDADO SIN
ESPECIALIDAD - GRUMETE NAVAL E INFANTE DE MARINA**

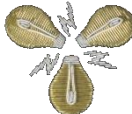
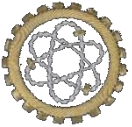


ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

ANEXO "4"

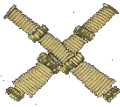
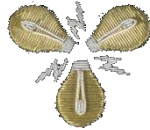
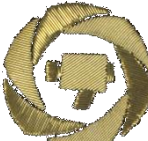
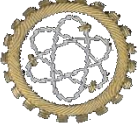
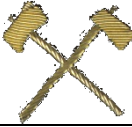
**INSIGNIAS DE ESPECIALIDADES DE GENTE DE MAR
EN PROCESO DE EXTINCIÓN**

I.- PERSONAL DE LÍNEA

		
CINE Y FOTOGRAFÍA	RADIOOPERADOR	MÁQUINAS
		
BUZO SALVATAJE BUZO SALVATAJE C.A. BUZO SALVATAJE C.A. SOLDADOR	MECÁNICO ARTILLERO	MECÁNICO ELECTRÓNICO C.F. A/S. MEC. ELN. C.F. Y DESIGNADORES
		
MECÁNICO CONTROL AVERÍAS MECÁNICO REFRIGERANTE MECÁNICO CALDERAS	MECÁNICO ELECTRICISTA EMB. MECÁNICO ELECTRICISTA IC.	PANADERO ZAPATERO
		
ELECTRICISTA	MEC. ELN. GUERRA ELECTRÓNICA	MEC. ELN. EN NAVEGACIÓN
		
TORPEDISTA OPERADOR DE SONAR	SEÑALERO	ENFERMERO
		
SEGURIDAD MARÍTIMA		

ORIGINAL

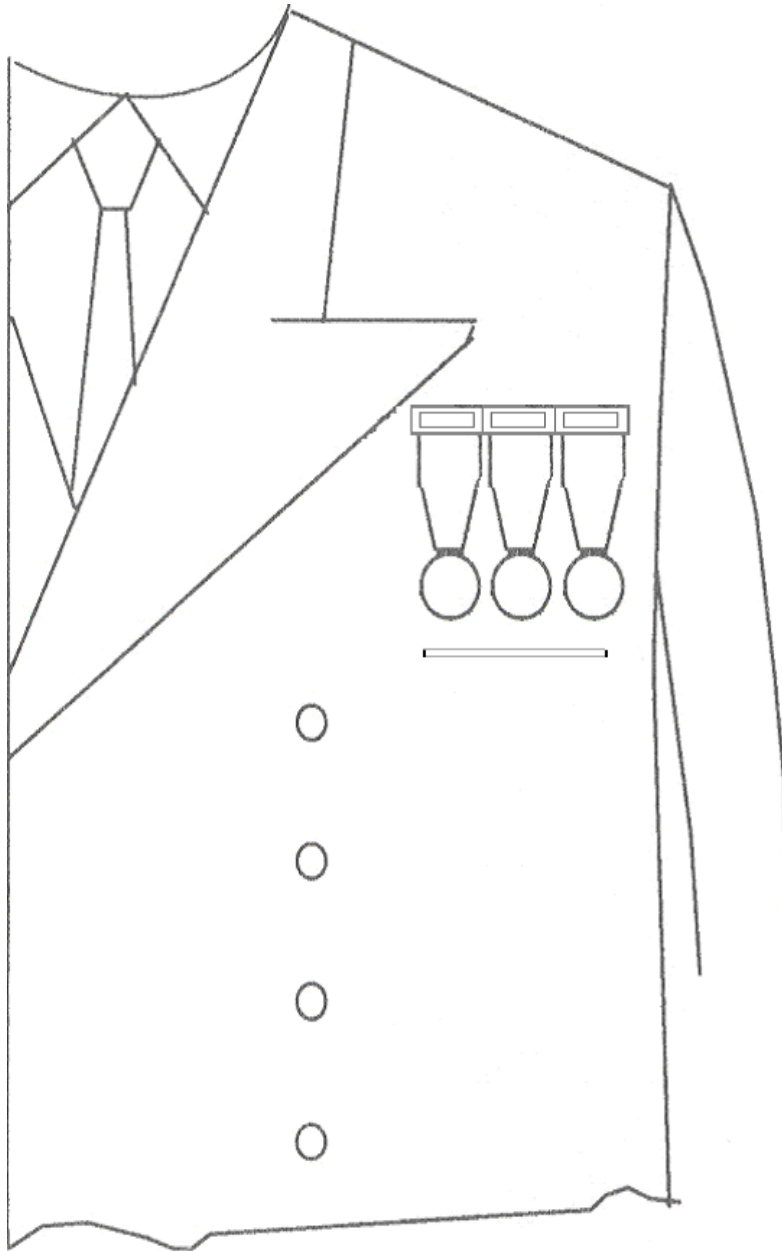
II.- PERSONAL DE LOS SERVICIOS

		
ARTILLERÍA	ARTIFICIERO OPERADOR DE TÉLEX TELEFONISTA OFFSET FOTOLITÓGRAFO-FOTOMECÁNICO METALÚRGICO DIBUJANTE ESPECIALIZADO	COMBUSTIÓN INTERNA CAÑERÍA CALDERAS ESTRUCTURAS METÁLICAS MÁQUINAS
		
ELECTRÓNICO	ELECTRICISTA	FOTÓGRAFO
		
RADIOOPERADOR	TORPEDISTA	MEC. DE AUTOMÓVIL - CHOFER MEC. AUTOMOTRIZ - CHOFER
		
MEC. ELN. NAVEGACIÓN	MECÁNICO CALDERERO MECÁNICO CAÑERÍAS MECÁNICO DE MÁQUINAS MECÁNICO SOLDADOR MEC. OPERADOR MAQ. HERRAM.	MECÁNICO TORPEDISTA
		
MECÁNICO INSPECTOR DE ÁNIMAS	MEC.ELECTRICISTA AVIACIÓN NAVAL	SANIDAD NAVAL
		
CARPINTERO DE RIBERA		

ORIGINAL

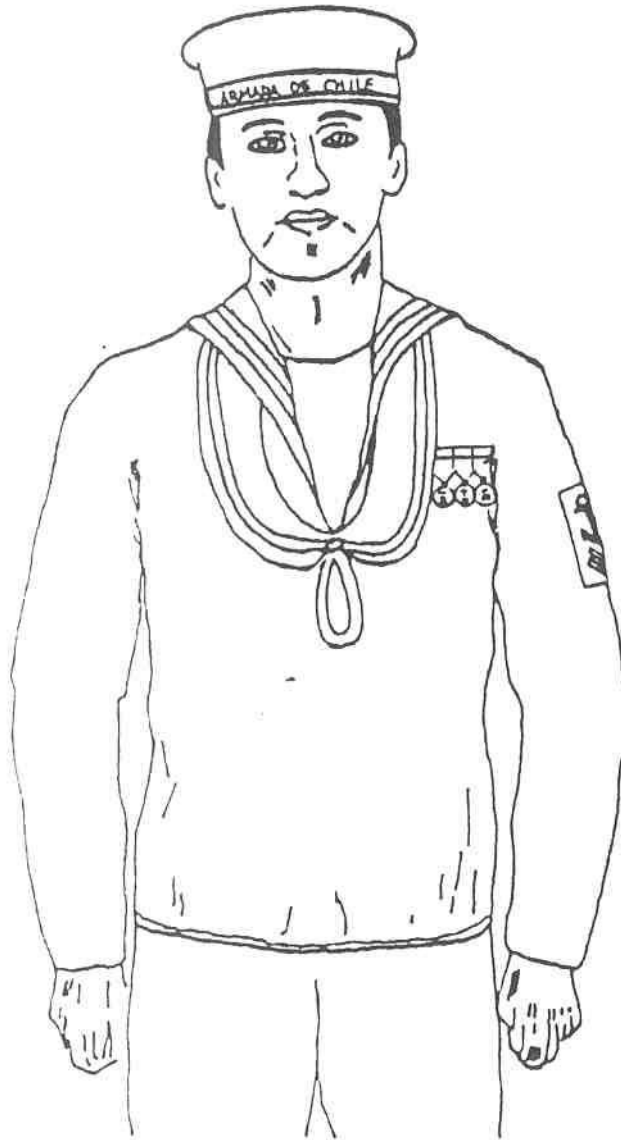
ANEXO “5”

UBICACIÓN DE CONDECORACIONES Y MEDALLAS (DORMÁN).



ORIGINAL

UBICACIÓN DE CONDECORACIONES Y MEDALLAS (CHOMPA).



ANEXO “6”

TENIDA DEPORTIVA GENERAL

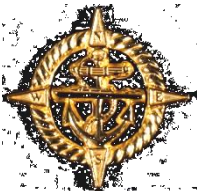


ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

ANEXO "7"

PIOCHAS GENTE DE MAR

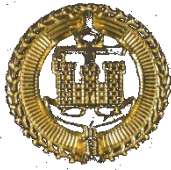
1.- DE USO PERMANENTE

		
SUBMARINOS	AVIACIÓN NAVAL TÉCNICOS	INFANTERÍA DE MARINA
		
ABASTECIMIENTO	LITORAL	BUZO TÁCTICO
		
COMANDOS IM	PARACAIDISTA	JEFE DE SALTOS
		
GUÍA DE SALTOS	MAESTRO DE SALTOS	BUZO SALVATAJE

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

		
NADADOR DE RESCATE	DIADEMA PARA BOINA GENTE DE MAR ESPECIALISTA EN SUBMARINOS	

2.- DE USO TEMPORAL

		
SERVICIO ESTADO MAYOR CONJUNTO	ESCUADRA	MISILERAS
		
COMANDO ANFIBIO Y TRANSPORTES NAVALES	SERVICIO SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	SERVICIO SUBSECRETARÍA PARA LAS FF.AA.
		
DISTINTIVO DE SOLAPA AGRUPACIÓN DE SEGURIDAD SR. C.J.A.	SERVICIO COMANDANCIA EN JEFE DE LA ARMADA	SERVICIO SISTEMA NACIONAL DE ALARMA DE MAREMOTOS (SNAM)

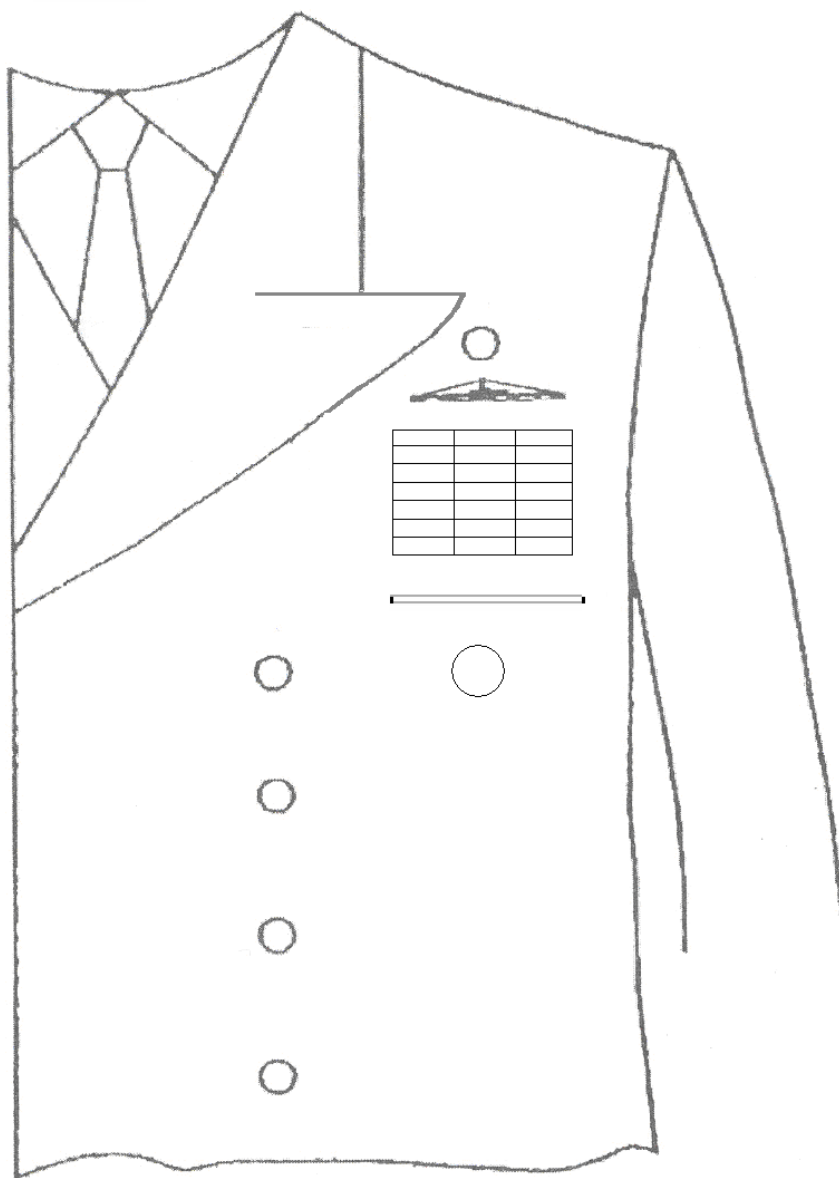
ORIGINAL

		
DISTINTIVO DE SOLAPA SUBSECRETARÍA PARA LAS FF.AA.	DISTINTIVO DE SOLAPA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO	

ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

APÉNDICE 1 AL ANEXO “7”

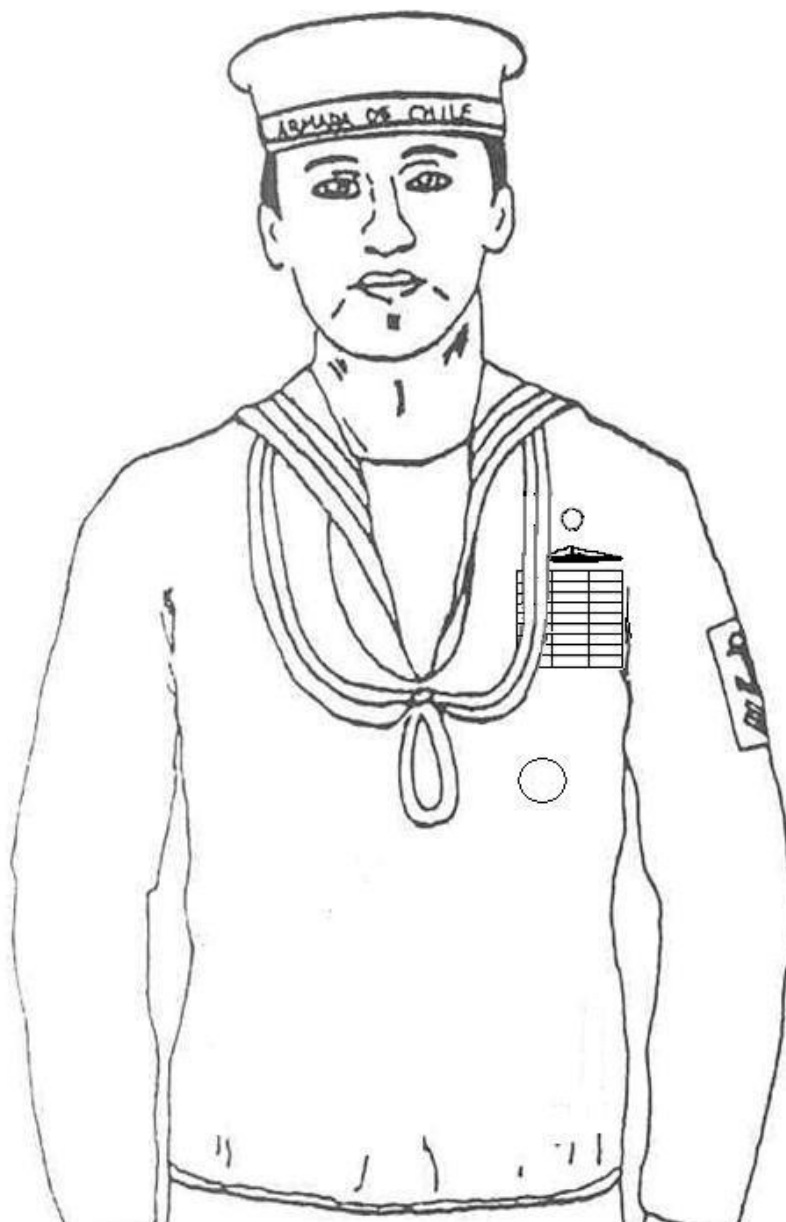
MODELO DE UBICACIÓN DE PIOCHAS Y CINTAS (DORMÁN).



ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

APÉNDICE 2 AL ANEXO “7”

MODELO DE UBICACIÓN DE PIOCHAS Y CINTAS (CHOMPA).



ORIGINAL
(Reverso en Blanco)

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

CONTENIDO	PÁGINA INICIAL	PÁGINA FINAL	REVERSO	CORRECCIÓN
Carátula	01			Original
Resolución Aprobatoria	02			Original
Índice de Título	03	04		Original
Índice de Tenidas	05		RB	Original
Contenido	1	17	RB	Original
Anexo “1”	A-01-1	A-01-20		Original
Anexo “2”	A-02-1		RB	Original
- Apéndice 1	A-02-01-1		RB	Original
- Apéndice 2	A-02-02-1		RB	Original
Anexo “3”	A-03-1	A-03-4		Original
- Apéndice 1	A-03-01-1		RB	Original
Anexo “4”	A-04-1	A-04-2		Original
Anexo “5”	A-05-1	A-05-2		Original
Anexo “6”	A-06-1		RB	Original
Anexo “7”	A-07-1	A-07-3	RB	Original
- Apéndice 1	A-07-01-1		RB	Original
- Apéndice 2	A-07-02-1		RB	Original
Lista Páginas Efectivas	LPE-1		RB	Original